

# BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**



**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr><td>Importante</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr><td>Advertencia</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr><td>Importante para la Entidad</td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022





**BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**CONCURSO PÚBLICO N° 5-2023-UNCP**

[PRIMERA CONVOCATORIA]

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA  
INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YAURIS,  
DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO,  
DEPARTAMENTO DE JUNIN**



## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*



### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUP de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

#### Importante

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://sece.pe/copi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

*coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*

- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas



que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS



Las garantías que se presenten debèn ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES



### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU  
RUC N° : 20145561095  
Domicilio legal : Av. Mariscal Castilla N°4089, El Tambo - Huancayo

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YAURIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

#### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos de selección según relación de ítems o por paquete consignar el detalle del objeto de estos.
- En caso de proyectos de inversión, se debe consignar el servicio materia de la convocatoria, y no la denominación del proyecto.

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante DICTAMEN N° 3445-2023-DGA-UNCP el 12 de Junio de 2023.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de [SUMA ALZADA], de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

SEGÚN RESUMEN EJECUTIVO NO EXISTE LA POSIBILIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO.

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO



El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 90 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 8.00 (Ocho con 00/100 SOLES) en Caja de tesorería de la UNCP, Avenida Mariscal Castilla N° 4089, El Tambo – Huancayo, en el horario de 08:00 a 15:00 horas o depositar en la Cuenta Corriente N° 0381-019748 del Banco de la Nación, debiendo recabar el ejemplar, en la Oficina de Logística (2do piso) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sito en Avenida Mariscal Castilla N° 4089, El Tambo – Huancayo.

##### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 30225 y su modificación aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1444.
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 250-2020-EF y 162-2021-EF. y DECRETO SUPREMO N° 234-2022-EF
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Código Civil.
- Directivas OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3).**

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/interoperabilidad>

- e) Carta de compromiso del personal clave con firma y huella digital.
- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)<sup>4</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

- El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

**Importante para la Entidad**

- En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:
  - a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

**Advertencia**

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “**Documentos para la admisión de la oferta**”, “**Requisitos de calificación**” y “**Factores de evaluación**”.

**2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>6</sup> (Anexo N° 12).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>7</sup>.
- j) Estructura de costos<sup>8</sup>.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>9</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>6</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>8</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



**Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Abastecimiento en el horario de 08:00 a 15:00 horas c/c en el (2do piso) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en Avenida Mariscal Castilla N° 4089, El Tambo – Huancayo.

**Importante**

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

#### 2.5. ADELANTOS<sup>11</sup>

*“La Entidad otorgará [un] adelantos directos por el [DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*El contratista debe solicitar los adelantos dentro de [5 días siguientes a la suscripción del contrato], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>12</sup> mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.*

*La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de [7 días] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista”.*

#### 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en [PAGOS PARCIALES].

<sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

<sup>11</sup> Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

<sup>12</sup> De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de vigencia contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

ITEM	COMPONENTE	PORCENTAJE
01	CENTRO DE INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION	50 %
02	LABORATORIO DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES	30 %
03	ALMACEN DE MATERIALES Y REACTIVOS	05 %
04	SERVICIOS HIGIENICOS	05 %
05	MANTENIMIENTO EXTERIORES	10 %
	TOTAL	100%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- La valorización por Componente, debe ser presentada al Inspector o Supervisor del servicio, para que gestione su aprobación y conformidad por parte del Área Usuaria, una vez aprobado, el Contratista generará la factura para proceder al trámite del pago.
- Informe del funcionario responsable del [ÁREA USUARIA] emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia de contrato.

Dicha documentación se debe presentar en la Unidad de Abastecimiento en el horario de 08:00 a 15:00 horas cito en el (2do piso) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en Avenida Mariscal Castilla N° 4089, El Tambo – Huancayo.



**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**Importante**

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

**3.1. TERMINOS DE REFERENCIA**



**\* MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YAURIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN \***



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

El presente términos de referencia tienen como objeto señalar y establecer las condiciones mínimas bajo las cuales el CONTRATISTA ejecutará la prestación del servicio con el fin de cumplir las metas previstas en el Proyecto: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YAURIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

El servicio se desarrollará sobre la base del Expediente de Mantenimiento aprobado por la ENTIDAD

<b>NOMBRE DEL SERVICIO:</b>	"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YAURIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"
<b>UBICACIÓN:</b>	EL LUGAR DEL SERVICIO ES EL SIGUIENTE: DISTRITO: EL TAMBO PROVINCIA: HUANCAYO DEPARTAMENTO: JUNIN.

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente requerimiento tiene por finalidad la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YAURIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con el objetivo de mejorar la infraestructura para el brindar las condiciones adecuadas a la población estudiantil, administrativa y docente de la UNCP.

**II. PLAZOS DE EJECUCIÓN**

<b>EJECUCION DEL SERVICIO:</b>	90 DIAS CALENDARIO
--------------------------------	--------------------

**INICIO DEL PLAZO:**

**a) Ejecución contractual**

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta el consentimiento de la conformidad del servicio y se efectúe el pago correspondiente.

**b) Plazo de inicio del servicio:**

El inicio del plazo de ejecución del servicio comienza a regir desde el día siguiente de firmado el contrato.

**III. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios

**IV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma alzada

**V. NORMAS Y REGLAMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

La ejecución del servicio deberá realizarse de acuerdo con los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, que se indican a continuación:

- LEY N° 30225 QUE APRUEBA LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, MODIFICADO POR DECRETO LEGISLATIVO N° 1444.
- DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF Y MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N° 377-2018-EF





" MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YAUQUIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN "



- LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, SUS MODIFICATORIAS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS.
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1440- DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
- LEY N° 27806 - LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 011-2006-VIVIENDA DEL 08.MAY.2006 Y PUBLICADO EL 08.JUN.2006, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POSTERIORES A SU PUBLICACIÓN.
- REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN2 DEFENSA CIVIL, VIGENTE.
- NORMAS DE SEGURIDAD INTERNACIONALES NFPA.
- REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO D.S. N° 009-2005-TR DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
- DECRETO SUPREMO N° 011-2006-VIVIENDA QUE APRUEBA 66 NORMAS TÉCNICAS DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES.

VI. LISTA DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Las actividades son las que se resumen en el siguiente cuadro.

- COMPONENTE 1:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	CENTRO DE INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION		
01.01	ESTRUCTURAS		
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01.01	DESBRUCE		
01.01.01.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	608.00
01.01.01.02	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
01.01.01.02.01	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	m	105.00
01.01.01.03	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES		
01.01.01.03.01	DESMONTAJE DE GRIFERIAS EXISTENTES	und	3.00
01.01.01.03.02	DESMONTAJE DE VENTANAS	m2	56.06
01.01.01.03.03	DESMONTAJE DE EXTRACTOR DE AIRE	und	2.00
01.01.01.03.04	DESMONTAJE DE PUERTAS DE INGRESO	m2	24.54
01.01.01.03.05	DESMONTAJE DE CUBICULOS METALICOS H=1.80M	und	4.00
01.01.01.03.06	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE MADERA (VIGAS 6")	m	81.06
01.01.01.03.07	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE MADERA (VIGAS 4")	m	515.58
01.01.01.03.08	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE MADERA (VIGAS 3")	m	70.86
01.01.01.03.09	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE MADERA (CORREAS 2")	m	551.80
01.01.01.03.10	DESMONTAJE DE COBERTURA DE CALAMINA	m2	608.24
01.01.01.03.11	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	14.00
01.01.01.03.12	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES	und	32.00
01.01.01.03.13	DESMONTAJE DE TERMOMAGNETICO Y TABLERO ELÉCTRICO, INCLUYE LLAVES Y DESCONEXIÓN ELÉCTRICA	und	15.00
01.01.01.03.14	DESMONTAJE DE FALSO CIELORASO	m2	149.52
01.01.01.03.15	DESMONTAJE DE MURO DE CALAMINA, TRIPLE	m2	30.52
01.01.01.03.16	DESMONTAJE DE CANALIZACION Y TUBERIAS ELECTRICAS EXISTENTES	m	415.74
01.01.01.03.17	DESMONTAJE DE CONDUCTOR 2.5MM2	m	210.27
01.01.01.03.18	DESMONTAJE DE CONDUCTOR 4.0MM2	m	534.77
01.01.01.03.19	DESMONTAJE DE CONDUCTOR 6.0 MM2	m	529.43
01.01.04	PEYIDO Y REMOCION		



Ing. David Velasco Casco  
Asesor de Gestión y Proyectos  
UNCP

2



\* MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YAUROS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN \*

01.01.01.04.01	RETIRO Y REMOCION DE COLUMNA DE MADERA DE 6"	m	14.70
01.01.01.04.02	RETIRO Y REMOCION DE COLUMNA DE CONCRETO ARMADO	m3	0.43
01.01.01.04.03	RETIRO Y REMOCION DE ENCHAPE DE MESA DE TRABAJO	m2	22.52
01.01.01.04.04	RETIRO Y REMOCION DE MURO DE ALBANILERIA	m2	44.14
01.01.01.04.05	RETIRO Y REMOCION DE HORNO ARTESANAL	m3	20.72
01.01.01.04.06	PICADO Y RESANE DE LOSA O MURO PARA NUEVA RED SANITARIA	m	6.50
01.01.01.04.07	PICADO Y RESANE DE LOSA O MURO PARA NUEVA RED ELECTRICA	m	91.58
01.01.01.04.08	PICADO DE CONTRAPISO PARA VACEADO	m2	305.51
01.01.01.04.09	PICADO Y RETIRO DE CONTRAPISO PARA NIVELACION	m2	144.71
01.01.01.04.10	LIJADO Y REMOCION DE PINTURA INTERIOR EXISTENTE	m2	394.31
01.01.01.04.11	LIJADO Y REMOCION DE PINTURA EXTERIOR EXISTENTE	m2	149.72
01.01.01.04.12	LIJADO Y REMOCION EN DERRAMES DE PINTURA EXTERIOR EXISTENTE	m2	34.86
01.01.01.05	TRASLADO Y ELIMINACION		
01.01.01.05.01	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EXISTENTES EN EL CENTRO DE INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION	gb	1.00
01.01.01.05.02	ELIMINACION DE DESMONTAJES	m3	43.02
01.01.01.05.03	ELIMINACION DE REMOCIONES	m3	89.90
01.01.01.05.04	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	7.42
01.01.01.06	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.01.01.06.01	EXCAVACION DE MATERIAL SUELTO PARA VEREDAS H=0.25M	m2	26.07
01.01.01.06.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO EN VEREDAS	m2	29.07
01.01.01.06.03	EXCAVACION EN LOSA CONCRETO PARA ZAPATAS	m3	4.61
01.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.01.02.01	ZAPATAS		
01.01.02.01.01	SOLADO DE CONCRETO e=0.10m	m2	6.88
01.01.02.02	COLUMNAS		
01.01.02.03	CONCRETO AUTONIVELANTE	m2	19.40
01.01.02.04	VEREDAS		
01.01.02.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	44.63
01.01.03	CONCRETO ARMADO		
01.01.03.01	ZAPATAS PARA COLUMNAS		
01.01.03.02	ZAPATAS, CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	2.30
01.01.03.03	ZAPATAS, ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	38.40
01.01.03.04	ZAPATAS PARA PEDESTALES		
01.01.03.05	ZAPATAS, CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	3.20
01.01.03.06	ZAPATAS, ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	51.20
01.01.03.07	PEDESTALES		
01.01.03.08	PEDESTALES, CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	0.14
01.01.03.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA PEDESTAL	m2	4.32
01.01.03.10	PEDESTAL, ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	69.56
01.01.03.11	COLUMNAS		
01.01.03.12	CONCRETO PARA COLUMNAS f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	0.87
01.01.03.13	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	8.65
01.01.03.14	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN COLUMNA	kg	135.14
01.01.04	LAVADERO		



Ing. Daniel Valdivia Lezcano  
UNCP



" MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YALURIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN "

01.01.03.16	CONCRETO PARA LAVADERO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	0.62
01.01.03.17	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>	11.30
01.01.03.18	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kgf/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	62.66
01.01.03.19	MESA EMPOTRADA		
01.01.03.20	CONCRETO PARA MESA f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	0.46
01.01.03.21	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>	0.57
01.01.03.22	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kgf/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	54.40
01.01.04	ESTRUCTURAS METÁLICAS		
01.01.04.01	COBERTURA AREA DE SOLDADURA Y FUMIGACION		
01.01.04.01.01	TIJERALES PARA ARMADO(TUBO RECT. 50 MM X 100 MM X 2.5 MM)	m	135.99
01.01.04.01.02	TIJERALES PARA ARMADO(TUBO RECT.40 MM X 80 MM X 2 MM)	m	113.94
01.01.04.01.03	CORREAS (TUBO RECT. 50MMX100MMX2.5MM)	m	554.40
01.01.04.01.04	CORREAS (TUBO RECT.40MMX40MMX2.0MM)	m	380.51
01.01.04.01.05	COLUMNA (TUBO RECT. 100MMX150MMX3MM)	m	9.20
01.01.04.01.06	MALLA OLÍMPICA GALVANIZADA COCADA N°12 PARA CERRAMIENTO DE ABERTURA EN COBERTURA DE TECHO Y TIJERAL	m <sup>2</sup>	24.09
01.01.04.01.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA ALUZINC e= 0.35mm TR-4	m <sup>2</sup>	316.43
01.01.04.02	PUERTA PRINCIPAL		
01.01.04.02.01	TUBO RECT. 2"x2"x1.8MM	m	32.70
01.01.04.02.02	TUBO RECT. 1"x2"x1.8MM	m	11.16
01.01.04.02.03	PLANCHA METÁLICA DE 1/4"	m <sup>2</sup>	16.83
01.01.04.02.04	BISAGRAS DE 4"x4" EN ACERO ALUMINIZADO	und	12.00
01.01.04.02.05	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	und	1.00
01.01.04.02.06	ACCESORIOS PARA PUERTA METÁLICA	glo	1.00
01.01.05	ESTRUCTURAS DE MADERA		
01.01.05.01	COBERTURA EN TALLER DE MINERALES NO METÁLICOS		
01.01.05.02	SUMINISTRO DE VIGAS DE MADERA DE 4"	m	161.64
01.01.05.03	SUMINISTRO DE VIGAS DE MADERA DE 6"	m	8.17
01.01.05.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS DE MADERA DE 2"	m	420.80
01.01.05.05	TRATAMIENTO LUJADO Y BARNIZADO DE VIGAS DE MADERA DE 4"	m	296.30
01.01.05.06	TRATAMIENTO LUJADO Y BARNIZADO DE VIGAS DE MADERA DE 6"	m	72.95
01.01.05.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUMBRERA DE TECHO , CON PLANCHA GALVANIZADA e= 0.80mm	m <sup>2</sup>	14.19
01.01.05.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA ALUZINC e= 0.35mm TR-4	m <sup>2</sup>	363.90
01.01.05.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA TR4 TRASLUCIDO	m <sup>2</sup>	24.00
01.01.05.10	INSTALACIÓN DE VIGAS DE MADERA DE 4"	m	456.14
01.01.05.11	INSTALACIÓN DE VIGAS DE MADERA DE 6"	m	61.07
01.01.06	JUNTAS		
01.01.06.01	JUNTAS ASFÁLTICA LONGITUDINAL	m	153.93
01.02	ARQUITECTURA		
01.02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERÍA		
01.02.01.01	MUROS DE ALBAÑILERÍA	m <sup>2</sup>	91.59
01.02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DE DRYWALL	m <sup>2</sup>	44.06
01.02.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
01.02.02.01	TARRAJEO CONCRETO 1:5 ARENA FINA - CEMENTO	m <sup>2</sup>	341.65
01.02.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN MESA DE TRABAJO EMPOTRADO, CON PORCELANATO 60CM X 60CM, INC FRAGUADO	m <sup>2</sup>	77.56



Ing. David Valero Laureano  
Asesor Unidad de Estudios y Proyectos  
UNCP



" MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YALURIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN "

01.02.02.03	BRUNAS DE 1 X 1 cm	m	26.88
01.02.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
01.02.03.01	PISO DE CEMENTO ACABADO PULIDO COLOREADO COLOR OCRE, E=0.15m, Mezcla 1/4	m2	79.83
01.02.03.02	PISO DE CEMENTO ACABADO PULIDO, E=0.25m, Mezcla 1/4	m2	163.52
01.02.03.03	PISO DE CEMENTO ACABADO PULIDO, E=0.15m, Mezcla 1/4	m2	223.79
01.02.04	CIELO RASOS		
01.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALSO CIELORASO DE BALDOSA	m2	166.03
01.02.05	VEREDAS		
01.02.05.01	VEREDA DE CONCRETO ACABADO EN CEMENTO SEMI PULIDO Y BRUNADO @ 0.10M, E=0.10	m2	28.07
01.02.06	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
01.02.06.01	ZOCALOS		
01.02.06.02	ZOCALO DE CONCRETO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	82.90
01.02.07	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
01.02.07.01	PUERTAS DE ALUMINIO		
01.02.07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO CON VIDRIOS INCOLOROS DOBLE LAMINADO 6mm.	m2	15.63
01.02.07.01.02	CERRADURA PARA PUERTA	und	6.00
01.02.07.02	VENTANA DE ALUMINIO		
01.02.07.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIOS INCOLOROS DOBLE LAMINADO 6mm, CORREDERAS SIMPLES DE ALUMINIO Y FELPAS	m2	11.26
01.02.07.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIOS INCOLOROS DOBLE LAMINADO 6mm, PROYECTANTES SIMPLES DE ALUMINIO.	m2	15.36
01.02.07.03	VENTANA METALICA		
01.02.07.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE MALLA OLIMPICA GALVANIZADA COCADA N°12	m2	20.07
01.02.07.04	REJILLA METALICA		
01.02.07.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA METALICA PARA CANALETA DE DESAGUE DE AGUAS GRISES	m2	2.04
01.02.07.05	SOPORTE METALICO PARA LAVADEROS		
01.02.07.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE METALICO PARA LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE	und	1.00
01.02.07.06	EXTRACTOR DE AIRE PARA LABORATORIO		
01.02.07.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE PARA LABORATORIO.	und	2.00
01.02.07.07	MAMPARAS DE FIERRO		
01.02.07.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBICULOS METALICOS, ALTURA TOTAL DE 1.80m. ESTRUCTURA DE FIERRO TUBO 1"x1"x2mm BASE 2 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y 2 CAPAS DE ACABADO PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO MATE	und	8.00
01.02.08	PINTURAS		
01.02.08.01	PINTURA EN MUROS INTERIORES COLOR SEGUN PLANOS - PINTURA LÁTEX SATINADA.	m2	643.39
01.02.08.02	PINTURA EN MUROS EXTERIORES COLOR SEGUN PLANOS - PINTURA LÁTEX SATINADA.	m2	227.43
01.02.08.03	PINTURA EN DERRAMES COLOR SEGUN PLANO - PINTURA LÁTEX SATINADO	m2	42.57
01.02.08.04	PINTURA ANTICORROSIVA EN TIJERALES METALICO (TUBO RECT. 50MM X 100 MM X 2.5 MM)	m	135.99
01.02.08.05	PINTURA ANTICORROSIVA EN TIJERAL METALICO(TUBO RECT. 40 MM X 80 MM X 2 MM)	m	113.94
01.02.08.06	PINTURA ANTICORROSIVA EN CORREAS (TUBO RECT. 50MMX100MMX2.5MM)	m	554.40
01.02.08.07	PINTURA ANTICORROSIVA EN CORREAS (TUBO RECT. 40MMX40MMX2.0MM)	m	380.51
01.02.08.08	PINTURA ANTICORROSIVA EN COLUMNA (TUBO RECT. 100MMX150MMX3MM)	m	9.20
01.02.08.09	PINTURA ANTICORROSIVA EN PUERTA, TUBO RECT. 2"x2"x1.8MM	m	32.70
01.02.08.10	PINTURA ANTICORROSIVA EN PUERTA, TUBO RECT. 1"x2"x1.8MM	m	11.78
01.02.08.11	PINTURA ANTICORROSIVA EN PUERTA, PLANCHA METALICA DE 14'	m2	15.83
01.03	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.03.01	SISTEMA DE AGUA FRIA		

5



" MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YAURIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN "

01.03.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA		
01.03.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDAS DE AGUA DE Ø 1/2" CON TUBERIA PVC C-10 INC ACCESORIOS	pto	12.00
01.03.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC C-10 1/2" Y ACCESORIOS	m	30.12
01.03.01.02	VALVULAS		
01.03.01.02.01	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	und	12.00
01.03.01.02.02	CAJA PARA VALVULAS PARA VALVULAS CON MARCO Y TAPA DE MADERA INCLUYE ACCESORIOS DE SUJECION	und	12.00
01.03.01.02.03	DESCONEXION Y ANULACION DE REDES DE AGUA	gb	1.00
01.03.02	APARATOS SANITARIOS		
01.03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO DE 2 PZAS DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTE	und	2.00
01.03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE PARA LAVADERO A LA PARED, CANO ALTO	und	12.00
01.03.03	SISTEMA DE DESAGUE		
01.03.03.01	SALIDA DE DESAGUE		
01.03.03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDAS DE DESAGUE CON TUBERIA DE 2", INC. TUBERIA Y COMPLEMENTOS	pto	12.00
01.03.03.01.02	RED DE DESAGUE DE 2", INCLUYE TUBERIAS Y ACCESORIOS	m	93.04
01.03.03.02	ACCESORIOS		
01.03.03.02.01	SUMIDERO DE BRONCE CROMADO TIPO PESADO 2"	und	17.00
01.03.03.02.02	REGISTRO DE BRONCE CROMADO TIPO PESADO 2"	und	4.00
01.03.03.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE PVC SAL 2"	und	10.00
01.03.03.02.04	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" x 24" DE CONCRETO ARMADO PARA LODOS	und	3.00
01.03.03.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAL 2" x 90°	und	116.00
01.03.03.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAL 2" x 45°	und	3.00
01.03.03.02.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SAL 2" x 2"	und	8.00
01.04	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.04.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES		
01.04.01.01	SALIDA DE INTERRUPTOR SIMPLE PARA ALUMBRADO, EMPOTRADO EN PARED DE CONCRETO EN INTERIOR, INCLUYE TUBERIA PVC-P, CONECTOR A CAJA PVC-P, 02 CAJA RECTANGULARES DE F"6" 100x55x50mm C/RO DE 20mmØ, CONDUCTOR 2.5mm2 NH80, Y ACCESORIOS DE INSTALACION	und	17.00
01.04.01.02	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE DE ALUMBRADO, EMPOTRADO EN PARED DE CONCRETO EN INTERIOR, INCL. TUBERIA PVC-P, CONECTOR A CAJA PVC-P, 02 CAJA RECTANGULARES DE F"6" 100x55x50mm C/RO DE 20mmØ, CONDUCTOR 2.5mm2 NH80, Y ACCESORIOS DE INSTALACION	und	3.00
01.04.01.03	SALIDA DE INTERRUPTOR TRIPLE PARA ALUMBRADO, EMPOTRADO EN PARED DE CONCRETO EN INTERIOR, INCLUYE TUBERIA PVC-P, CONECTOR A CAJA PVC-P, 02 CAJA RECTANGULARES DE F"6" 100x55x50mm C/RO DE 20mmØ, CONDUCTOR 2.5mm2 NH80, Y ACCESORIOS DE INSTALACION	und	1.00
01.04.01.04	SALIDA DE INTERRUPTOR CONMUTACION DOBLE PARA ALUMBRADO, EMPOTRADO EN PARED DE CONCRETO EN INTERIOR, INCLUYE TUBERIA PVC-P, CONECTOR A CAJA PVC-P, 02 CAJA RECTANGULARES DE F"6" 100x55x50mm C/RO DE 20mmØ, CONDUCTOR 2.5mm2 NH80 Y ACCESORIOS DE INSTA	und	2.00
01.04.01.05	SALIDA DE CENTRO DE LUZ TIPO CUADRADO PARA BALDOSA, ADOSADO A TECHO EN INTERIOR, INCLUYE LUMINARIA HERMETICA, TUBERIA CONDUIT EMT, CAJA DE PASE CUADRADA DE F"6" TIPO PESADA C/RO DE 20mmØ, CONDUCTOR 2.5mm2 NH80, Y ACCESORIOS DE INSTALACION	und	28.00
01.04.01.06	SALIDA DE CENTRO DE LUZ TIPO FLUORESCENTE ADOSADO A TECHO EN INTERIOR, INCLUYE LUMINARIA HERMETICA, TUBERIA CONDUIT EMT, ABRAZADERAS DOBLES, CAJA DE PASE CUADRADA DE F"6" TIPO PESADA C/RO DE 20mmØ, CONDUCTOR 2.5mm2 NH80, Y ACCESORIOS DE INSTALACION	und	8.00
01.04.01.07	SALIDA DE CENTRO DE LUZ TIPO CAMPANA CIRCULAR LED INDUSTRIAL, ADOSADO A TECHO EN INTERIOR, INCLUYE LUMINARIA HERMETICA, TUBERIA CONDUIT EMT, ABRAZADERAS DOBLES, CONDUCTOR 2.5mm2 NH80, Y ACCESORIOS DE INSTALACION	und	23.00
01.04.01.08	SALIDA DE CENTRO DE LUZ TIPO REFLECTORES DE 10W, ADOSADO A TECHO EN EXTERIOR, INCL. LUMINARIA HERMETICA, TUBERIA CONDUIT EMT, ABRAZADERAS DOBLES, CAJA DE PASE CUADRADA DE F"6" TIPO PESADA C/RO DE 20mmØ, CONDUCTOR 2.5mm2 NH80 Y ACCESORIOS DE INSTALA	und	30.00
01.04.01.09	SALIDA DE CENTRO DE LUZ TIPO REFLECTORES DE 20W, ADOSADO A TECHO EN INTERIOR, INCLUYE LUMINARIA HERMETICA, TUBERIA CONDUIT EMT, ABRAZADERAS DOBLES, CAJA DE PASE CUADRADA DE F"6" TIPO PESADA C/RO DE 20mmØ, CONDUCTOR 2.5mm2 NH80 Y ACCESORIOS INST	und	2.00

David Valenciano Laureano

" MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YALURIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN "

01.04.01.10	SALIDA DE TOMACORRIENTE EMPOTRADO EN PARED DE CONCRETO EN INTERIOR, INCLUYE TOMACORRIENTE DOBLE DE DADO INTERGAMBIABLE, TUBERÍA PVC-P, CONECTOR A CAJA PVC-P, CAJA RECTANGULAR DE F" G" 100x55x50mm C/KO DE 20mmØ, CONDUCTOR 4.0mm2 NH80, ACCESORIOS INST.	und	49.00
01.04.01.11	SALIDA DE TOMACORRIENTE INDUSTRIAL TRIFASICO EMPOTRADO EN PARED DE CONCRETO EN INTERIOR, INCLUYE TOMACORRIENTE INDUSTRIAL TRIFASICO, TUBERÍA PVC-P, CONECTOR A CAJA PVC-P, CAJA RECTANGULAR DE F" G" 100x55x50mm C/KO DE 20mmØ, CONDUCTOR 5.0mm2 NH80,	und	19.00
01.04.01.12	SALIDA DE LUZ DE EMERGENCIA ADOSADO PARED EN INTERIOR, INCLUYE LUMINARIA DE EMERGENCIA, TUBERÍA CONDUIT EMT, ABRAZADERAS DOBLES, CAJA DE PASE CUADRADA DE F" G" TIPO PESADA C/KO DE 20mmØ, CONDUCTOR 4.0mm2 NH80, Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	und	9.00
01.04.02	CANALIZACIONES, CONDUCTOS Y TUBERIAS		
01.04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE DIAMETRO 3/4"	m	402.65
01.04.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC SAP DIMETRO 3/4"	m	469.33
01.04.03	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS		
01.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR DE 2.5mm2 NH80.	m	862.56
01.04.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR DE 4.0 MM2 NH80.	m	710.72
01.04.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR Y CABLEADO 6.0 MM2 NH80, (TRIFASICO)	m	567.21
01.04.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR DE 4.0 mm Amarillo/Verde R100, PARA LINEA A TIERRA EN TOMACORRIENTE(MONOFASICO)	m	355.36
01.04.03.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR 6.0 mm Amarillo/Verde R100, PARA LINEA A TIERRA EN TOMACORRIENTE TRIFASICO Y TABLERO DE DISTRIBUCION	m	189.07
01.04.04	TABLEROS PRINCIPALES		
01.04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DISTRIBUCION SOLDADURA	und	3.00
01.05	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES		
01.05.01	CABLES EN TUBERIA		
01.05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR DE INTERNET CATEGORIA 5E UTP	m	57.81
01.05.02	CANALETAS, CONDUCTOS Y/O TUBERIAS		
01.05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR TUBERIA PVC SEL DIAMETRO 3/4"	m	57.81
01.05.03	SALIDAS DE COMUNICACIONES		
01.05.03.01	SALIDA DE PUNTO DE INTERNET EMPOTRADO EN PARED DE CONCRETO EN INTERIOR, INCLUYE TUBERIA PVC-P, CONECTOR A CAJA	und	4.00
01.05.04	ACCESORIOS DE COMUNICACION		
01.05.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROUTER TP-LINK ER605, GESTION OMADA 5 PUERTOS GIGABITE VPN, NEGRO, INC ACCESORIOS DE INSTALACION Y SUJECION	und	1.00
01.06	VARIOS		
01.06.01	LIMPIEZA FINAL DEL TERRENO PARA EL SERVICIO.	m2	608.00

COMPONENTE 2:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
02	LABORATORIO		
02.01	ESTRUCTURAS		
02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01.01	DESMOLUCION		
02.01.01.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	365.00
02.01.01.02	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
02.01.01.02.01	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	m	82.53
02.01.01.03	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES		
02.01.01.03.01	DESMONTAJE DE GRIFERIAS EXISTENTES	und	10.00



\* MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YAUQUIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN \*

02.01.01.03.02	DESMONTAJE DE VENTANAS	m2	40.51
02.01.01.03.03	DESMONTAJE DE FALSO CIELORASO	m2	151.28
02.01.01.03.04	DESMONTAJE DE CANALETA PLUVIAL	m	10.49
02.01.01.03.05	DESMONTAJE DE CAMPANA EXTRACTORA CON SISTEMA DE VENTILACION	und	1.00
02.01.01.03.06	DESMONTAJE DE PUERTAS	m2	32.76
02.01.01.03.07	DESMONTAJE DE LAVADEROS	und	2.00
02.01.01.03.08	DESMONTAJE DE COBERTURA DE CALAMINA	m2	297.93
02.01.01.03.09	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE MADERA (VIGAS 6")	m	18.72
02.01.01.03.10	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE MADERA (VIGAS 4")	m	625.81
02.01.01.03.11	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE MADERA (CORREAS 2")	m	366.33
02.01.01.03.12	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	15.00
02.01.01.03.13	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES	und	36.00
02.01.01.03.14	DESMONTAJE DE TABLERO ELECTRICO, INCLUYE LLAVES Y DESCONEXION ELECTRICA	und	3.00
02.01.01.03.15	DESMONTAJE DE CANALIZACION Y TUBERIAS ELECTRICAS EXISTENTES	m	313.24
02.01.01.03.16	DESMONTAJE DE CONDUCTOR 2.5MM2	m	182.25
02.01.01.03.17	DESMONTAJE DE CONDUCTOR 4.0MM2	m	390.26
02.01.01.03.18	DESMONTAJE DE CONDUCTOR 6.0 MM2	m	72.55
02.01.01.03.19	DESMONTAJE DE CABLEADO DE COMUNICACIONES (INTERNET)	m	24.40
02.01.01.03.20	DESMONTAJE DE ESCALERA METALICA	und	1.00
02.01.04	RETIRO Y REMOCION		
02.01.01.04.01	RETIRO Y REMOCION DE COLUMNA DE CONCRETO ARMADO	m3	0.11
02.01.01.04.02	RETIRO Y REMOCION DE ENCHAPE DE PISOS	m2	23.97
02.01.01.04.03	RETIRO Y REMOCION DE ENCHAPE DE MESA DE TRABAJO	m2	37.72
02.01.01.04.04	RETIRO Y REMOCION DE MESA DE TRABAJO	m2	6.67
02.01.01.04.05	RETIRO Y REMOCION DE LAVADEROS DE CONCRETO	m2	2.01
02.01.01.04.06	RETIRO Y REMOCION DE MURO DE ALBAÑILERIA	m2	11.01
02.01.01.04.07	RETIRO Y REMOCION DE MURO DE ADOSADO	m2	39.37
02.01.01.04.08	PICADO Y RESANE DE LOSA O MURO PARA NUEVA RED SANITARIA	m	35.97
02.01.01.04.09	PICADO Y RESANE DE LOSA O MURO PARA NUEVA RED ELECTRICA	m	190.30
02.01.01.04.10	PICADO Y RETIRO DE VEREDA DE CONCRETO PARA NIVELACION	m2	44.86
02.01.01.04.11	PICADO Y RETIRO DE CONTRAPISO PARA NIVELACION	m2	40.42
02.01.01.04.12	PICADO Y RETIRO DE ZOCALO EXTERIOR	m2	22.38
02.01.01.04.13	PICADO Y RETIRO DE CONTRAZOCALO DE CERAMICO INTERIOR	m2	2.09
02.01.01.04.14	LIJADO Y REMOCION DE PINTURA INTERIOR EXISTENTE	m2	496.85
02.01.01.04.15	LIJADO Y REMOCION DE PINTURA EXTERIOR EXISTENTE	m2	219.55
02.01.01.04.16	LIJADO Y REMOCION DE PINTURA EN CIELORASO INTERIOR EXISTENTE	m2	83.94
02.01.01.04.17	LIJADO Y REMOCION EN DERRAMES DE PINTURA EXTERIOR EXISTENTE	m2	31.75
02.01.05	TRASLADO Y ELIMINACION		
02.01.01.05.01	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EXISTENTES EN LABORATORIO	gb	1.00
02.01.01.05.02	ELIMINACION DE DESMONTAJES	m3	36.42
02.01.01.05.03	ELIMINACION DE REMOCIONES	m3	40.78
02.01.01.05.04	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	13.53
02.01.06	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01.06.01	EXCAVACION DE MATERIAL SUELTO PARA VEREDAS	m3	5.52



Ing. David Valerio Laureano  
Asst. Unidad de Estudios y Proyectos  
UNCP



" MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YAUQUIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN "

02.01.01.06.02	EXCAVACION DE MATERIAL SUELTO PARA MURO DE CONTENCIÓN	m3	0.53
02.01.01.06.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO EN VEREDAS	m2	44.66
02.01.01.06.04	EXCAVACION EN LOSA CONCRETO PARA ZAPATAS	m3	3.02
02.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.01.02.01	ZAPATAS		
02.01.02.01.01	SOLADO DE CONCRETO e=0.10m	m2	4.32
02.01.02.02	FALSA COLUMNA PARA PROTECCIÓN DE MONTANTE PLUVIAL		
02.01.02.02.01	CONCRETO COLUMNA DE CONCRETO PARA PROTECCION MONTANTE PLUVIAL	m3	0.56
02.01.02.03	VEREDAS Y RAMPA		
02.01.02.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	9.18
02.01.03	CONCRETO ARMADO		
02.01.03.01	ZAPATAS PARA COLUMNAS		
02.01.03.02	ZAPATAS, CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	2.59
02.01.03.03	ZAPATAS, ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	78.22
02.01.03.04	COLUMNAS		
02.01.03.05	CONCRETO PARA COLUMNAS f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	1.15
02.01.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	14.11
02.01.03.07	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN COLUMNA	kg	212.21
02.01.03.08	VIGA C/L LARIN		
02.01.03.09	CONCRETO PARA COLUMNAS f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	0.86
02.01.03.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	5.18
02.01.03.11	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN COLUMNA	kg	129.91
02.01.03.12	MUROS DE CONTENCIÓN		
02.01.03.13	CONCRETO PARA MURO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	0.26
02.01.03.14	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	4.67
02.01.03.15	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN COLUMNA	kg	105.09
02.01.04	MUEBLES Y LAVADEROS EMPOTRADOS		
02.01.04.01	CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	0.97
02.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3.12
02.01.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	38.37
02.01.04	ESTRUCTURAS METÁLICAS		
02.01.04.01	ESCALERA METALICA INCLUYE TECHO	uno	1.00
02.01.04.02	CANALETAS TIPO 1 CON PLANCHA GALVANIZADA	m	45.10
02.01.04.03	CANTONERA DE ALUMINIO EN PASOS DE ESCALERA	m	20.35
02.01.05	ESTRUCTURAS DE MADERA		
02.01.05.01	COBERTURA DE EDIFICACION DE 2 NIVELES		
02.01.05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS DE MADERA DE 6"	m	18.42
02.01.05.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS DE MADERA DE 4"	m	25.31
02.01.05.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS DE MADERA DE 2"	m	115.02
02.01.05.01.04	TRATAMIENTO, LIJADO Y BARNIZADO DE VIGAS DE MADERA DE 4"	m	326.43
02.01.05.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUMBRERA DE TECHO , CON PLANCHA GALVANIZADA e=0.80m	m2	32.23
02.01.05.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA ALUZINC e 0.35mm TR-4	m2	160.58
02.01.05.01.07	INSTALACION DE VIGAS DE MADERA DE 4"	m	326.43
02.01.05.02	COBERTURA DE EDIFICACION DE 1 NIVEL		


 David Valero Laurico  
 Asesor de Estudios y Proyectos  
 UNCP



" MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YAUQUIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN "

02.01.05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGAS DE MADERA DE 4"	m	26.31
02.01.05.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS DE MADERA DE 2"	m	115.02
02.01.05.02.03	TRATAMIENTO, LIJADO Y BARNIZADO DE VIGAS DE MADERA DE 4"	m	236.79
02.01.05.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUMBRERA DE TECHO, CON PLANCHA GALVANIZADA e=0.80m	m <sup>2</sup>	10.52
02.01.05.02.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA ALUZINC e= 0.35mm TR-4	m <sup>2</sup>	137.48
02.01.05.02.06	INSTALACIÓN DE VIGAS DE MADERA DE 4"	m	236.79
02.01.05.02.07	COBERTURA DE ESCALERA METALICA		
02.01.05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA TR4 TRASLUCIDO.	m <sup>2</sup>	6.28
02.01.06	JUNTAS		
02.01.06.01	JUNTAS ASFALTICA LONGITUDINAL	m	33.25
02.02	ARQUITECTURA		
02.02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
02.02.01.01	MUROS DE ALBAÑILERIA	m <sup>2</sup>	31.75
02.02.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
02.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN MESA DE TRABAJO EMPOTRADO, CON PORCELANATO 80CM X 60CM, INC. FRAGUADO	m <sup>2</sup>	70.25
02.02.02.02	TARRAJEO CON CONCRETO 1:5 ARENA FINA + CEMENTO PARA MUROS EN EXTERIORES	m <sup>2</sup>	227.61
02.02.02.03	TARRAJEO CON CONCRETO 1:5 ARENA FINA + CEMENTO PARA MUROS EN INTERIORES	m <sup>2</sup>	70.98
02.02.02.04	TARRAJEO DE CONCRETO, CON IMPERMEABILIZANTE 1:5	m <sup>2</sup>	36.64
02.02.02.05	TERRAZO CON IMPERMEABILIZANTE (ESCALERA)	m <sup>2</sup>	12.53
02.02.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.02.03.01	PISO DE CEMENTO ACABADO PULIDO, E=0.15m, MEZCLA 1:4	m <sup>2</sup>	28.57
02.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE PARA ALTO TRANSITO DE 60x60 INC. FRAGUADO	m <sup>2</sup>	27.55
02.02.04	CIELO RASOS		
02.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALSO CIELORASO DE BALDOSA	m <sup>2</sup>	151.26
02.02.05	VEREDAS		
02.02.05.01	VEREDA DE CONCRETO ACABADO EN CEMENTO SEMI PULIDO Y BRUÑADO @ 0.10M, E=0.10	m <sup>2</sup>	32.64
02.02.06	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
02.02.06.01	ZOCALOS		
02.02.06.02	ZOCALO DE CONCRETO CON IMPERMEABILIZANTE	m <sup>2</sup>	58.27
02.02.06.03	CONTRAZOCALOS		
02.02.06.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE CONTRAZOCALOS DE CERAMICO 10x60 H=0.1 INC. FRAGUADO	m <sup>2</sup>	2.09
02.02.06.05	CONTRA ZOCALO DE CONCRETO CON IMPERMEABILIZANTE	m <sup>2</sup>	3.32
02.02.07	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
02.02.07.01	PUERTAS DE ALUMINIO		
02.02.07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO CON VIDRIOS INCOLOROS DOBLE LAMINADO 8mm.	m <sup>2</sup>	32.66
02.02.07.01.02	CERRADURA PARA PUERTA	und	12.00
02.02.07.02	VENTANA DE ALUMINIO		
02.02.07.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIOS INCOLOROS DOBLE LAMINADO 6mm, CORREDERAS SIMPLES DE ALUMINIO Y FELPAS	m <sup>2</sup>	16.45
02.02.07.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIOS INCOLOROS DOBLE LAMINADO 6mm, PROYECTANTES SIMPLES DE ALUMINIO	m <sup>2</sup>	34.72
02.02.07.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIOS INCOLOROS 6mm LAMINADO 6mm, PLAS DE ALUMINIO	m <sup>2</sup>	0.72
02.02.07.03	REJILLA METALICA		
02.02.07.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA METALICA PARA CANALETA DE DESAGUE DE AGUAS GRISAS	m <sup>2</sup>	1.03



Ing. David Valero Latorreano  
Unidad de Estudios y Proyectos  
U.N.C.P.

10



" MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YAUQUIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN "

02.02.07.04	EXTRACTOR DE AIRE PARA LABORATORIO		
02.02.07.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE PARA LABORATORIO.	und	1.00
02.02.08	PINTURAS		
02.02.08.01	PINTURA EN MUROS INTERIORES COLOR SEGÚN PLANOS - PINTURA LÁTEX SATINADA.	m2	495.85
02.02.08.02	PINTURA EN MUROS EXTERIORES COLOR SEGÚN PLANOS - PINTURA LÁTEX SATINADA.	m2	219.55
02.02.08.03	PINTURA EN CIELO RASO COLOR SEGÚN PLANOS - PINTURA LÁTEX SATINADA.	m2	83.94
02.02.08.04	PINTURA EN DERRAMES COLOR SEGÚN PLANO- PINTURA LÁTEX SATINADO	m2	38.75
02.03	INSTALACIONES SANITARIAS		
02.03.01	SISTEMA DE AGUA FRIA		
02.03.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA		
02.03.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDAS DE AGUA DE Ø 1/2" CON TUBERÍA PVC C-10 INC. ACCESORIOS	pto	1.00
02.03.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC C-10 1/2" Y ACCESORIOS	m	17.27
02.03.01.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC C-10 3/4" Y ACCESORIOS	m	53.38
02.03.01.02	VALVULAS		
02.03.01.02.01	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	und	3.00
02.03.01.02.02	CAJA PARA VALVULAS PARA VALVULAS CON MARCO Y TAPA DE MADERA INCLUYE ACCESORIOS DE SUJECIÓN	und	3.00
02.03.02	APARATOS SANITARIOS		
02.03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO DE 2 POZAS DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTE	und	2.00
02.03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE PARA LAVADERO A LA PARED, CAÑO ALTO	und	11.00
02.03.03	SISTEMA DE DESAGUE		
02.03.03.01	SALIDA DE DESAGUE		
02.03.03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDAS DE DESAGUE CON TUBERÍA DE 2", INC. TUBERÍA Y COMPLEMENTOS	pto	16.00
02.03.03.02	ACCESORIOS		
02.03.03.02.01	RED DE DESAGUE DE 2", INCLUYE TUBERÍAS Y ACCESORIOS.	m	8.13
02.03.03.02.02	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24" DE CONCRETO ARMADO	und	2.00
02.03.03.02.03	TAPA METALICA PARA REGISTRO	und	2.00
02.03.03.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC SAL 2" x 90°	und	28.00
02.03.03.02.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC SAL 2" x 45°	und	20.00
02.03.04	SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL		
02.03.04.01	SALIDA DE DESAGUE PLUVIAL		
02.03.04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDAS DE DESAGUE PLUVIAL CON TUBERÍA DE 3", INC. TUBERÍA Y COMPLEMENTOS	pto	8.00
02.03.04.02	ACCESORIOS		
02.03.04.02.01	RED DE DESAGUE PLUVIAL DE 3", INCLUYE TUBERÍAS Y ACCESORIOS	m	65.64
02.03.04.02.02	CODO PVC SAL 3" x 90°	und	19.00
02.03.04.02.03	CODO PVC SAL 3" x 45°	und	5.00
02.03.04.02.04	YEE PVC SAL 3"x3"	und	3.00
02.03.04.02.05	TEE PVC SAL 3"	und	2.00
02.04	INSTALACIONES ELECTRICAS		
02.04.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO. TOMACORRIENTES		
02.04.01.01	SALIDA DE INTERRUPTOR SIMPLE PARA ALUMBRADO, EMPOTRADO EN PARED DE CONCRETO EN INTERIOR, INCLUYE TUBERÍA PVC-P, CONECTOR A CAJA PVC-P, 02 CAJA RECTANGULARES DE F" G" 100x55x53mm C/KO DE 20mmØ, CONDUCTOR 2.5mm² NH80, Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	und	10.00
02.04.01.02	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE DE ALUMBRADO, EMPOTRADO EN PARED DE CONCRETO EN INTERIOR, INCL. TUBERÍA PVC-P, CONECTOR A CAJA PVC-P, 02 CAJA RECTANGULARES DE F" G" 100x55x50mm C/KO DE 20mmØ, CONDUCTOR 2.5mm² NH80, Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	und	2.00



Jr. David Valero Laureano  
Asesor de Estudios y Proyectos  
UNCP



\* MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YAUQUIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN \*

02.04.01.03	SALIDA DE INTERRUPTOR CONMUTACION DOBLE PARA ALUMBRADO, EMPOTRADO EN PARED DE CONCRETO EN INTERIOR, INCLUYE TUBERIA PVC-P, CONECTOR A CAJA PVC-P, 02 CAJA RECTANGULARES DE F*G* 100x55x50mm C/KO DE 20mmØ, CONDUCTOR 2.5mm2 NH80, Y ACCESORIOS DE INSTA	und	4.00
02.04.01.04	SALIDA DE CENTRO DE LUZ TIPO CUADRADO PARA BALDOSA, ADOSADO A TECHO EN INTERIOR, INCLUYE LUMINARIA HERMETICA, TUBERIA CONDUIT EMT, CAJA DE PASE CUADRADA DE F*G* TIPO PESADA C/KO DE 20mmØ, CONDUCTOR 2.5mm2 NH80, Y ACCESORIOS DE INSTALACION.	und	22.00
02.04.01.05	SALIDA DE CENTRO DE LUZ TIPO FLUORESCENTE ADOSADO A TECHO EN INTERIOR, INCLUYE LUMINARIA HERMETICA, TUBERIA CONDUIT EMT, ABRAZADERAS DOBLES, CAJA DE PASE CUADRADA DE F*G* TIPO PESADA C/KO DE 20mmØ, CONDUCTOR 2.5mm2 NH80, Y ACCESORIOS DE INSTALACION	und	16.00
02.04.01.06	SALIDA DE CENTRO DE LUZ TIPO REFLECTORES DE 10W, ADOSADO A TECHO EN EXTERIOR, INCL LUMINARIA HERMETICA, TUBERIA CONDUIT EMT, ABRAZADERAS DOBLES, CAJA DE PASE CUADRADA DE F*G* TIPO PESADA C/KO DE 20mmØ, CONDUCTOR 2.5mm2 NH80, Y ACCESORIOS DE INSTALA	und	26.00
02.04.01.07	SALIDA DE CENTRO DE LUZ TIPO REFLECTORES DE 200W, ADOSADO A TECHO EN INTERIOR, INCLUYE LUMINARIA HERMETICA, TUBERIA CONDUIT EMT, ABRAZADERAS DOBLES, CAJA DE PASE CUADRADA DE F*G* TIPO PESADA C/KO DE 20mmØ, CONDUCTOR 2.5mm2 NH80, Y ACCESORIOS INST	und	2.00
02.04.01.08	SALIDA DE TOMACORRIENTE EMPOTRADO EN PARED DE CONCRETO EN INTERIOR, INCLUYE TOMACORRIENTE DOBLE DE DADO INTERCAMBIABLE, TUBERIA PVC-P, CONECTOR A CAJA PVC-P, CAJA RECTANGULAR DE F*G* 100x55x50mm C/KO DE 20mmØ, CONDUCTOR 4.0mm2 NH80, ACCESORIOS INST.	und	52.00
02.04.01.09	SALIDA DE TOMACORRIENTE INDUSTRIAL TRIFASICO EMPOTRADO EN PARED DE CONCRETO EN INTERIOR, INCLUYE TOMACORRIENTE INDUSTRIAL TRIFASICO, TUBERIA PVC-P, CONECTOR A CAJA PVC-P, CAJA RECTANGULAR DE F*G* 100x55x50mm C/KO DE 20mmØ, CONDUCTOR 6.0mm2 NH80	und	3.00
02.04.01.10	SALIDA DE LUZ DE EMERGENCIA, ADOSADO PARED EN INTERIOR, INCLUYE LUMINARIA DE EMERGENCIA, TUBERIA CONDUIT EMT, ABRAZADERAS DOBLES, CAJA DE PASE CUADRADA DE F*G* TIPO PESADA C/KO DE 20mmØ, CONDUCTOR 4.0mm2 NH80, Y ACCESORIOS DE INSTALACION.	und	6.00
02.04.02	CANALIZACIONES, CONDUCTOS Y TUBERIAS		
02.04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CONDUIT DE DIAMETRO 3/4"	m	297.62
02.04.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP DIAMETRO 3/4"	m	149.86
02.04.03	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS		
02.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR DE 2.5mm2 NH80	m	471.46
02.04.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR DE 4.0 MM2 NH80	m	371.68
02.04.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR Y CABLEADO 8.0 MM2 NH80, (TRIFASICO)	m	77.73
02.04.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR DE 4.0 mm Amarillo/Verde R100, PARA LINEA A TIERRA EN TOMACORRIENTE(MONOFASICO)	m	185.84
02.04.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR 6.0 mm Amarillo/Verde R100, PARA LINEA A TIERRA EN TOMACORRIENTE TRIFASICO Y TABLERO DE DISTRIBUCION	m	25.91
02.04.04	TABLEROS PRINCIPALES		
02.04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION (láminas galvanizadas / je mínimo= 2mm). PARA ADOSAR Y/O EMPOTRAR EN MURO DE CONCRETO (INTERIOR). 24 POLOS	und	3.00
02.05	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES		
02.05.01	CABLES EN TUBERIA		
02.05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR DE INTERNET CATEGORIA 5E UTP	m	34.86
02.05.02	CANALETAS, CONDUCTOS Y/O TUBERIAS		
02.05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR TUBERIA PVC SEL DIAMETRO 3/4"	m	34.86
02.05.03	SALIDAS DE COMUNICACIONES		
02.05.03.01	SALIDA DE PUNTO DE INTERNET EMPOTRADO EN PARED DE CONCRETO EN INTERIOR, INCLUYE TUBERIA PVC P, CONECTOR A CAJA	und	5.00
02.06	VARIOS		
02.06.01	LIMPIEZA FINAL DEL TERRENO PARA EL SERVICIO	m2	365.00

COMPONENTE 3:

ITEM	DESCRIPCION	UNO	METRADO
03	ALMACEN DE MATERIALES Y REACTIVOS		

Ing. David Valero Lozano  
Asesor General de Estudios y Proyectos  
UNCP.

12



" MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YAURIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN "

03.01	ESTRUCTURAS		
03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01.01.01	DESBROCE		
03.01.01.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	67.20
03.01.01.02	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
03.01.01.02.01	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	m	32.04
03.01.01.03	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES		
03.01.01.03.01	DESMONTAJE DE GRIFERIAS EXISTENTES	und	1.00
03.01.01.03.02	DESMONTAJE DE VENTANAS	m2	4.25
03.01.01.03.03	DESMONTAJE DE FALSO CIELORASO	m2	39.53
03.01.01.03.04	DESMONTAJE DE PUERTAS	m2	2.93
03.01.01.03.05	DESMONTAJE DE LAVADEROS	und	1.00
03.01.01.03.06	DESMONTAJE DE COBERTURA DE CALAMINA	m2	67.74
03.01.01.03.07	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE MADERA (VIGAS 4")	m	59.28
03.01.01.03.08	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE MADERA (CORREAS 2")	m	67.80
03.01.01.03.10	DESMONTAJE DE TABLERO ELÉCTRICO, INCLUYE LLAVES Y DESCONEXIÓN ELÉCTRICA	und	1.00
03.01.01.03.09	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	3.00
03.01.01.03.11	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES	und	4.00
03.01.01.03.12	DESMONTAJE DE CANALIZACION Y TUBERIAS ELECTRICAS EXISTENTES	m	17.40
03.01.01.03.13	DESMONTAJE DE CONDUCTOR 2.5MM2	m	39.24
03.01.01.03.14	DESMONTAJE DE CONDUCTOR 4.0MM2	m	45.11
03.01.01.03.15	DESMONTAJE DE CABLEADO DE COMUNICACIONES (INTERNET)	m	7.50
03.01.01.04	RETIRO Y REMOCION		
03.01.01.04.01	PICADO Y RESANE DE LOSA O MURO PARA NUEVA RED SANITARIA	m	1.56
03.01.01.04.02	PICADO Y RESANE DE LOSA O MURO PARA NUEVA RED ELECTRICA	m	17.40
03.01.01.04.03	PICADO DE PISO PARA VACEADO	m2	39.53
03.01.01.04.04	LIJADO Y REMOCION DE PINTURA INTERIOR EXISTENTE	m2	76.29
03.01.01.04.05	LIJADO Y REMOCION DE PINTURA EXTERIOR EXISTENTE	m2	46.30
03.01.01.04.06	LIJADO Y REMOCION EN DERRAMES DE PINTURA EXTERIOR EXISTENTE	m2	2.16
03.01.01.05	TRASLADO Y ELIMINACION		
03.01.01.05.01	ELIMINACION DE DESMONTAJES	m3	6.07
03.01.01.05.02	ELIMINACION DE REMOCIONES	m3	2.28
03.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.01.02.01	COLUMNAS		
03.01.02.02	CONCRETO $f_c = 175 \text{ kg/cm}^2$	m3	0.19
03.01.03	ESTRUCTURAS DE MADERA		
03.01.03.01	COBERTURA DEL AREA DE MINERALES NO METALICOS		
03.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS DE MADERA DE 4"	m	6.24
03.01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS DE MADERA DE 2"	m	67.80
03.01.03.04	TRATAMIENTO, LIJADO Y BARNIZADO DE VIGAS DE MADERA DE 4"	m	58.16
03.01.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUMBRERA DE TECHO, CON PLANCHA GALVANIZADA $e=0.80\text{mm}$	m2	6.78
03.01.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA ALUZINC $e=0.35\text{mm TR-4}$	m2	62.40
03.01.03.07	INSTALACION DE VIGAS DE MADERA DE 4"	m	58.16
03.01.04	JUNTAS		



Ing. David Waltero Lauriano  
Presidente del Comité de Selección

13





" MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YAUROS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN "



03 01 04 01	JUNTAS ASFALTICA LONGITUDINAL	m	37.66
03 02	ARQUITECTURA		
03 02 01	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
03.02.01.01	TARRAJEO CON CONCRETO 1:5 ARENA FINA + CEMENTO PARA MUROS EN EXTERIORES	m2	46.30
03.02.01.02	TARRAJEO CON CONCRETO 1:5 ARENA FINA + CEMENTO PARA MUROS EN INTERIORES	m2	65.70
03 02 02	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.02.02.01	CONTRAPISO DE CEMENTO E=0.15m. MEZCLA 1:4	m2	39.60
03.02.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE PARA ALTO TRANSITO DE 80x80 INC. FRAGUADO	m2	39.60
03 02 03	CIELO RASOS		
03.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALSO CIELORASO DE BALDOSA	m2	39.53
03 02 04	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
03.02.04.01	ZOCALOS		
03.02.04.02	ZOCALO DE CONCRETO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	14.12
03 02 05	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
03.02.05.01	PUERTAS DE ALUMINIO		
03.02.05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO CON VIDRIOS INCOLOROS DOBLE LAMINADO 6mm.	m2	2.53
03.02.05.01.02	CERRADURA PARA PUERTA	und	1.08
03.02.05.02	VENTANA DE ALUMINIO		
03.02.05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIOS INCOLOROS DOBLE LAMINADO 6mm,PROYECTANTES SIMPLES DE ALUMINIO	m2	2.15
03.02.05.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIOS INCOLOROS DOBLE LAMINADO 6mm,CORREDERAS SIMPLES DE ALUMINIO Y FELPAS	m2	2.10
03 02 05 03	SOPORTE METALICO PARA LAVADEROS		
03.02.05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE METALICO PARA LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE	und	1.00
03 02 05 04	EXTRACTOR DE AIRE PARA LABORATORIO		
03.02.05.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE ELECTRICO.	und	2.00
03 02 06	PINTURAS		
03.02.06.01	PINTURA EN MUROS INTERIORES COLOR SEGUN PLANOS - PINTURA LÁTEX SATINADA	m2	65.70
03.02.06.02	PINTURA EN MUROS EXTERIORES COLOR SEGUN PLANOS - PINTURA LÁTEX SATINADA.	m2	46.30
03.02.06.03	PINTURA EN DERRAMES COLOR SEGUN PLANO- PINTURA LÁTEX SATINADO.	m2	2.16
03 03	INSTALACIONES SANITARIAS		
03.03.01	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.03.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA		
03.03.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDAS DE AGUA DE Ø 1/2" CON TUBERIA PVC C-10 INC. ACCESORIOS	pto	1.00
03.03.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC C-10 1/2" Y ACCESORIOS	m	3.40
03.03.01.02	VALVULAS		
03.03.01.02.01	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	und	1.00
03.03.01.02.02	CAJA PARA VÁLVULAS PARA VÁLVULAS CON MARCO Y TAPA DE MADERA INCLUYE ACCESORIOS DE SUJECIÓN	und	1.00
03.03.01.02.03	DESCONEXION Y ANULACION DE REDES DE AGUA	gb	1.00
03 03 02	APARATOS SANITARIOS		
03.03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO DE Ø1 POZA	und	1.00
03.03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE PARA LAVADERO A LA PARED, CANO ALTO	und	1.00
03 03 03	SISTEMA DE DESAGUE		
03.03.03.01	SALIDA DE DESAGUE		
03.03.03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDAS DE DESAGUE CON TUBERIA DE 2", INC TUBERIA Y COMPLEMENTOS	pto	1.00

14



Ing. David Valerio Lauriano  
Jefe de Estudios y Proyectos





" MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YAUROS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN "



CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
03.03.02	ACCESORIOS		
03.03.03.02.01	RED DE DESAGÜE DE 2", INCLUYE TUBERÍAS Y ACCESORIOS	m	4.50
03.03.03.02.02	SUMIDERO DE BRONCE CROMADO TIPO PESADO 2"	und	1.00
03.03.03.02.03	REGISTRO DE BRONCE CROMADO TIPO PESADO 2"	und	1.00
03.03.03.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE PVC SAL 2"	und	1.00
03.03.03.02.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC SAL 2" x 90°	und	8.00
03.03.03.02.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC SAL 2" x 45°	und	1.00
03.03.04	SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL		
03.03.04.01	SALIDA DE DESAGUE PLUVIAL		
03.03.04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDAS DE DESAGUE PLUVIAL CON TUBERIA DE 3", INC. TUBERIA Y COMPLEMENTOS	plc	2.00
03.03.04.02	ACCESORIOS		
03.03.04.02.01	RED DE DESAGÜE PLUVIAL DE 3", INCLUYE TUBERIAS Y ACCESORIOS.	m	9.26
03.03.04.02.02	CODO PVC SAL 3" x 90°	und	10.00
03.03.04.02.03	CODO PVC SAL 3" x 45°	und	1.00
03.03.04.02.04	YEE PVC SAL 3"x3"	und	1.00
03.04	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.04.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES		
03.04.01.01	SALIDA DE INTERRUPTOR SIMPLE PARA ALUMBRADO, EMPOTRADO EN PARED DE CONCRETO EN INTERIOR, INCLUYE TUBERÍA PVC-P, CONECTOR A CAJA PVC-P, 02 CAJA RECTANGULARES DE F" G" 100x55x50mm C/CO DE 20mmØ, CONDUCTOR 2.5mm2 NH80, Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	und	2.00
03.04.01.02	SALIDA DE CENTRO DE LUZ TIPO CUADRADO PARA BALDOSA, ADOSADO A TECHO EN INTERIOR, INCLUYE LUMINARIA HERMÉTICA, TUBERÍA CONDUIT EMT, CAJA DE PASE CUADRADA DE F" G" TIPO PESADA C/CO DE 20mmØ, CONDUCTOR 2.5mm2 NH80, Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	und	8.00
03.04.01.03	SALIDA DE CENTRO DE LUZ TIPO REFLECTORES DE 10W, ADOSADO A TECHO EN EXTERIOR, INCL. LUMINARIA HERMÉTICA, TUBERÍA CONDUIT EMT, ABRAZADERAS DOBLES, CAJA DE PASE CUADRADA DE F" G" TIPO PESADA C/CO DE 20mmØ, CONDUCTOR 2.5mm2 NH80 Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	und	4.00
03.04.01.04	SALIDA DE TOMACORRIENTE EMPOTRADO EN PARED DE CONCRETO EN INTERIOR, INCLUYE TOMACORRIENTE DOBLE DE DADO INTERCAMBIABLE, TUBERÍA PVC-P, CONECTOR A CAJA PVC-P, CAJA RECTANGULAR DE F" G" 100x55x50mm C/CO DE 20mmØ, CONDUCTOR 4.0mm2 NH80, ACCESORIOS INST.	und	7.00
03.04.01.05	SALIDA DE LUZ DE EMERGENCIA, ADOSADO PARED EN INTERIOR, INCLUYE LUMINARIA DE EMERGENCIA, TUBERÍA CONDUIT EMT, ABRAZADERAS DOBLES, CAJA DE PASE CUADRADA DE F" G" TIPO PESADA C/CO DE 20mmØ, CONDUCTOR 4.0mm2 NH80, Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	und	1.00
03.04.02	CANALIZACIONES CONDUCTOS Y TUBERIAS		
03.04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE DIAMETRO 3/4"	m	38.81
03.04.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC SAP DIAMETRO 3/4"	m	9.60
03.04.03	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS		
03.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR DE 2.5mm2 NH80	m	56.06
03.04.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR DE 4.0 MM2 NH80	m	42.96
03.04.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR DE 4.0 mm Amarillo/Verde R"00, PARA LINEA A TIERRA EN TOMACORRIENTE(MONOFASICO)	m	21.48
03.04.04	TABLEROS PRINCIPALES		
03.04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DISTRIBUCION ALMACEN REACTIVOS	und	1.00
03.05	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES		
03.05.01	CABLES EN TUBERIA		
03.05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR DE INTERNET CATEGORÍA 5E UTP	m	40.71
03.05.02	CANALETAS, CONDUCTOS Y/O TUBERIAS		
03.05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR TUBERIA PVC SEL DIAMETRO 3/4"	m	10.71
03.05.03	SALIDAS DE COMUNICACIONES		



Mp. David Valero Laureano  
Director de Estudios y Proyectos  
UNCP





" MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YAURIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN "



03.05.03.01	SALIDA DE PUNTO DE INTERNET EMPOTRADO EN PARED DE CONCRETO EN INTERIOR, INCLUYE TUBERÍA PVC-P, CONECTOR A CAJA	und	2.00
03.05	VARIOS		
03.05.01	LIMPIEZA FINAL DEL TERRENO PARA EL SERVICIO.	m2	44.01

- COMPONENTE 4:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
04	SERVICIOS HIGIENICOS		
04.01	ESTRUCTURAS		
04.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.01.01.01	DESBRUCE		
04.01.01.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	40.80
04.01.01.02	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
04.01.01.02.01	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	m	29.00
04.01.01.03	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES		
04.01.01.03.01	DESMONTAJE DE GRIFERIAS EXISTENTES	und	3.00
04.01.01.03.02	DESMONTAJE DE VENTANAS	m2	3.14
04.01.01.03.03	DESMONTAJE DE PUERTAS DE INGRESO	m2	6.26
04.01.01.03.04	DESMONTAJE DE SUMIDERO DE 2" Y REGISTRO DE 4"	und	4.00
04.01.01.03.05	DESMONTAJE DE GRIFERIA DE DUCHA	und	2.00
04.01.01.03.06	DESMONTAJE DE DUCHA	und	2.00
04.01.01.03.07	DESMONTAJE DE CAJA DE PASO	und	2.00
04.01.01.03.08	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE MADERA (VIGAS 4")	m	24.10
04.01.01.03.09	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE MADERA (CORREAS 2")	m	35.12
04.01.01.03.10	DESMONTAJE DE COBERTURA DE CALAMINA	m2	43.98
04.01.01.03.11	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	2.00
04.01.01.03.12	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES	und	2.00
04.01.01.03.13	DESMONTAJE DE TERMOMAGNETICO Y TABLERO ELECTRICO, INCLUYE LLAVES Y DESCONEXIÓN ELECTRICA	und	1.00
04.01.01.03.14	DESMONTAJE DE CANALIZACION Y TUBERIAS ELECTRICAS EXISTENTES	m	42.76
04.01.01.03.15	DESMONTAJE DE CONDUCTOR 2.5MM2	m	71.83
04.01.01.03.16	DESMONTAJE DE CONDUCTOR 4.0MM2	m	20.54
04.01.01.04	RETIRO Y REMOCION		
04.01.01.04.01	RETIRO Y REMOCION DE MURO DE ALBAÑILERIA	m2	0.10
04.01.01.04.02	PICADO Y RETIRO DE CONCRETO EN COLUMNA	m3	3.08
04.01.01.04.03	PICADO Y RESANE DE LOSA O MURO PARA NUEVA RED ELECTRICA	m	4.20
04.01.01.04.04	LIJADO Y REMOCION DE PINTURA INTERIOR EXISTENTE	m2	53.74
04.01.01.04.05	LIJADO Y REMOCION DE PINTURA EXTERIOR EXISTENTE	m2	27.62
04.01.01.04.06	LIJADO Y REMOCION EN DERRAMES DE PINTURA EXTERIOR EXISTENTE	m2	2.08
04.01.01.05	TRASLADO Y ELIMINACION		
04.01.01.05.01	ELIMINACION DE DESMONTAJES	m3	2.25
04.01.01.05.02	ELIMINACION DE REMOCIONES	m3	2.62
04.01.01.05.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	6.64
04.01.01.06	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.01.01.06.01	EXCAVACION DE MATERIAL SUELTO PARA VEREDAS H=0.25M	m2	7.43



Ing. David Valero Laureano  
Asesor Unidad de Estudios y Proyectos  
UNCP

" MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YALPIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN "

04.01.01.06.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO EN VEREDAS	m2	7.43
04.01.01.06.03	EXCAVACION DE BUZON EN TERRENO NATURAL HASTA 2 m	m3	4.41
04.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
04.01.02.01	COLUMNAS		
04.01.02.02	CONCRETO f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> PARA PROTECCION DE MONTANTE PLUVIAL	m3	0.04
04.01.02.03	VEREDAS		
04.01.02.04	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN VEREDAS	m2	7.42
04.01.03	CONCRETO ARMADO		
04.01.03.01	COLUMNAS		
04.01.03.02	CONCRETO PARA COLUMNAS f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	0.06
04.01.03.03	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	m2	1.37
04.01.03.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN COLUMNA	kg	23.24
04.01.04	ESTRUCTURAS METALICAS		
04.01.04.01	COBERTURA		
04.01.04.01.01	TIJERALES PARA ARMADO(TUBO RECT. 50 MM X 100 MM X 2.5 MM)	m	30.84
04.01.04.01.02	TIJERALES PARA ARMADO(TUBO RECT 40 MM X 80 MM X 2 MM)	m	16.71
04.01.04.01.03	CORREAS (TUBO RECT. 50MMX100MMX2.5MM)	m	60.76
04.01.04.01.04	CANALETAS TIPO 1 CON PLANCHA GALVANIZADA	m	8.68
04.01.04.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA ALUZINC e= 0.35mm TR-4	m2	52.17
04.02	ARQUITECTURA		
04.02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBANILERIA		
04.02.01.01	MUROS DE ALBANILERIA	m2	0.95
04.02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO DE DRYWALL	m2	4.80
04.02.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
04.02.02.01	TARRAJEO CONCRETO 1:5 ARENA F <sub>150</sub> - CEMENTO	m2	3.11
04.02.03	VEREDAS		
04.02.03.01	VEREDA DE CONCRETO ACABADO EN CEMENTO SEMI PULIDO Y BRUNADO @ 0.10M, E=0.10	m2	7.42
04.02.04	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
04.02.04.01	ZOCALOS		
04.02.04.02	ZOCALO DE CONCRETO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	14.92
04.02.05	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
04.02.05.01	PUERTAS DE ALUMINIO		
04.02.05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALUMINIO CON VIDRIOS INCOLOROS DOBLE LAMINADO 6mm	m2	3.74
04.02.05.01.02	CERRADURA PARA PUERTA	und	2.00
04.02.05.02	VENTANA DE ALUMINIO		
04.02.05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIOS INCOLOROS DOBLE LAMINADO 6mm CORREDIZAS SIMPLES DE ALUMINIO Y F11 PAS	m2	6.56
04.02.05.03	PUERTA METALICA		
04.02.05.03.01	INSTALACION DE PUERTA METALICA ALTURA TOTAL DE 1.80m	und	2.00
04.02.05.03.02	CERROJO DE SEGURIDAD DE 6"	und	2.00
04.02.05.03.03	CANDADO DE SEGURIDAD	und	2.00
04.02.06	PINTURAS		
04.02.06.01	PINTURA EN MUROS INTERIORES COLOR SEGUN PLANOS - PINTURA LATEX SATINADA	m2	53.74
04.02.06.02	PINTURA EN MUROS EXTERIORES COLOR SEGUN PLANOS - PINTURA LATEX SATINADA	m2	27.62
04.02.06.03	PINTURA EN CERRAMIS COLOR SEGUN PLANO - PINTURA LATEX SATINADO	m2	2.08

17



Ing. David Valerio Laureano  
Ingeniero en Obras Civiles  
UNCP



" MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YAURIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN "



04.02.06.04	PINTURA ANTICORROSIVA EN TIJERALES METALICO (TUBO RECT. 50 MM X 100 MM X 2.5 MM)	m	36.84
04.02.06.05	PINTURA ANTICORROSIVA EN TIJERAL METALICO(TUBO RECT.40 MM X 80 MM X 2 MM)	m	18.71
04.02.06.06	PINTURA ANTICORROSIVA EN CORREAS (TUBO RECT. 50MMX100MMX2.5MM)	m	60.76
04.02.06.07	PINTURA ANTICORROSIVA EN PUERTA METALICA	m <sup>2</sup>	16.80
04.03	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.03.01	SISTEMA DE AGUA FRIA		
04.03.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA		
04.03.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDAS DE AGUA DE Ø 1/2" CON TUBERIA PVC C-10 INC. ACCESORIOS	pdo	5.00
04.03.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC C-10 1/2" Y ACCESORIOS	m	2.00
04.03.01.02	VALVULAS		
04.03.01.02.01	CAJA PARA VALVULAS PARA VALVULAS CON MARCO Y TAPA DE MADERA INCLUYE ACCESORIOS DE SUJECION	und	1.00
04.03.02	APARATOS SANITARIOS		
04.03.02.01	SUMINISTRO DE TUBO DE ABASTOS	und	2.00
04.03.02.02	SUMINISTRO DE FLUXOMETRO	und	3.00
04.03.03	SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL		
04.03.03.01	SALIDA DE DESAGUE PLUVIAL		
04.03.03.01.01	RED DE DESAGUE PLUVIAL DE 3". INCLUYE TUBERIAS Y ACCESORIOS	m	2.03
04.03.03.01.02	DESCONEXION Y ANULACION DE POZO PERCOLADOR	gb	1.00
04.03.03.02	ACCESORIOS		
04.03.03.02.01	CODO PVC SAL 3" x 45°	und	1.00
04.03.03.02.02	CODO PVC SAL 3" x 90°	und	2.00
04.03.03.02.03	SUMIDERO DE BRONCE CROMADO TIPO PESADO 2"	und	2.00
04.03.03.02.04	REGISTRO DE BRONCE CROMADO TIPO PESADO 4"	und	2.00
04.03.03.02.05	GRIFERIA MEZCLADORA PARA DUCHA	und	4.00
04.03.03.02.06	SALIDA PARA DUCHA	und	4.00
04.03.03.02.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO DE BAÑO	m <sup>2</sup>	2.40
04.03.04	POZO DE PERCOLACION		
04.03.04.01	BIODIGESTOR DE 3000 LITROS	und	1.00
04.04	INSTALACIONES ELECTRICAS		
04.04.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO TOMACORRIENTES		
04.04.01.01	SALIDA DE INTERRUPTOR SIMPLE PARA ALUMBRADO, EMPOTRADO EN PARED DE CONCRETO EN INTERIOR, INCLUYE TUBERIA PVC-P, CONECTOR A CAJA PVC-P, 32 CAJA RECTANGULARES DE F" G" 100x55x50mm C/O DE 20mmØ, CONDUCTOR 2.5mm <sup>2</sup> NH80, Y ACCESORIOS DE INSTALACION	und	4.00
04.04.01.02	SALIDA DE TOMACORRIENTE EMPOTRADO EN PARED DE CONCRETO EN INTERIOR, INCLUYE TOMACORRIENTE DOBLE DE DADO INTERCAMBIABLE, TUBERIA PVC-P, CONECTOR A CAJA PVC-P, CAJA RECTANGULAR DE F" G" 100x55x50mm C/O DE 20mmØ, CONDUCTOR 4.0mm <sup>2</sup> NH80, ACCESORIOS INST.	und	4.00
04.04.01.03	SALIDA DE CENTRO DE LUZ TIPO FLUORESCENTE ADOSADO A TECHO EN INTERIOR, INCLUYE LUMINARIA HERMETICA, TUBERIA CONDUIT EMT, ABRAZADERAS DOBLES, C/11 DE PASE CUADRADA DE F" G" TIPO PESADA C/O DE 20mmØ, CONDUCTOR 2.5mm <sup>2</sup> NH80, Y ACCESORIOS DE INSTALACION	und	9.00
04.04.02	CANALIZACIONES, CONDUCTOS Y TUBERIAS		
04.04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CONDUIT DE DIAMETRO 3/4"	m	37.01
04.04.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP DIAMETRO 3/4"	m	3.00
04.04.03	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS		
04.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR DE 2.5mm <sup>2</sup> NH80	m	102.62
04.04.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR DE 4.0 MM2 NH80	m	19.58
04.04.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR DE 4.0 mm Amarillo/Verde R100, PARA LINEA A TIERRA EN TOMACORRIENTE(MONOFASICO)	m	9.78



David Valero Layreoro  
Director de Obras y Mantenimiento  
UNCP





" MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YALUIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN "



04.04.04	TABLEROS PRINCIPALES		
04.04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DISTRIBUCION SS HM	und	1.00
04.05	VARIOS		
04.05.01	LIMPIEZA FINAL DEL TERRENO PARA EL SERVICIO	m2	40.00

COMPONENTE 5:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
05	MANTENIMIENTO EXTERIORES		
05.01	CAJONES		
05.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
05.01.01.01	DESBRUCE		
05.01.01.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	190.00
05.01.01.02	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
05.01.01.02.01	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	m	125.00
05.01.01.03	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES		
05.01.01.03.01	DESMONTAJE DE TERMOMAGNETICO Y TABLERO ELECTRICO, INCLUYE LLAVES Y DESCONEXION ELECTRICA	und	1.00
05.01.01.03.02	DESMONTAJE DE CANALIZACION Y TUBERIAS ELECTRICAS EXISTENTES	m	178.00
05.01.01.03.03	DESMONTAJE DE CONDUCTOR 4.0MM2	m	95.20
05.01.01.03.04	DESMONTAJE DE CONDUCTOR 6.0 MM2	m	25.20
05.01.01.03.05	DESMONTAJE DE CONDUCTOR DE 25.0 MM2	m	205.80
05.01.01.04	RETIRO Y REMOCION		
05.01.01.04.01	PICADO Y RESANE DE LOSA O MURO PARA NUEVA RED SANITARIA	m	119.42
05.01.01.04.02	PICADO Y RESANE DE LOSA O MURO PARA NUEVA RED ELECTRICA	m	107.80
05.01.01.04.03	LIIADO Y REMOCION DE PINTURA INTERIOR EXISTENTE	m2	16.17
05.01.01.04.04	PICADO Y RETIRO DE CONTRAPISO PARA NIVELACION	m2	81.80
05.01.01.05	TRASLADO Y ELIMINACION		
05.01.01.05.01	ELIMINACION DE DESMONTAJES	m3	0.20
05.01.01.05.02	ELIMINACION DE REMOCIONES	m3	11.18
05.01.01.05.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	92.33
05.01.01.06	MOVIMIENTO DE TERRAS		
05.01.01.06.01	EXCAVACION DE MATERIAL SUELTO PARA VEREDAS H=0.25M	m2	28.07
05.01.01.06.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO EN VEREDAS	m2	26.07
05.01.01.06.03	EXCAVACION EN LOSA CONCRETO PARA ZANJA ELECTRICA Y SANITARIA	m3	40.32
05.01.01.06.04	EXCAVACION A MANO EN TERRENO NORMAL	m3	31.00
05.02	ARQUITECTURA		
05.02.01	PISOS Y PAVIMENTOS		
05.02.01.01	PISO DE CEMENTO ACABADO PULIDO, E=0.15m, MEZCLA 1:4	m2	17.37
05.02.01.02	PISO DE CEMENTO ACABADO PULIDO, E=0.15m, Mezcla 1:4 EN PASADIZO	m2	81.80
05.02.02	VEREDAS		
05.02.02.01	VEREDA DE CONCRETO ACABADO EN CEMENTO SEMI PULIDO Y BRUNADO @ 0.10M, E=0.10	m2	15.00
05.02.03	PINTURAS		
05.02.03.01	PANTURA EN MUROS INTERIORES COLOR SEGUN PLANOS - PINTURA LATEX SATINADA	m2	16.17
05.03	INSTALACIONES SANITARIAS		
05.03.01	SISTEMA DE AGUA FRIA		
05.03.02	SANITARIA DE AGUA FRIA		

19



Handwritten signature



Ing. David Valero Laureano  
Asesor Unidad de Estudios y Proyectos  
UNCP





**" MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YAURIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN "**



05.03.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDAS DE AGUA DE Ø 3/4" CON TUBERIA PVC C-10 INC. ACCESORIOS	pto	4.00
05.03.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC C-10 3/4" Y ACCESORIOS	m	119.42
05.03.01.02	VALVULAS		
05.03.01.02.01	VALVULA COMPUERTA DE 3/4"	und	3.00
05.03.01.02.02	DESCONEXION Y ANULACION DE REDES DE AGUA	glo	1.00
05.03.02	SISTEMA DE DESAGUE		
05.03.02.01	SALIDA DE DESAGUE		
05.03.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDAS DE DESAGUE CON TUBERIA DE 4" INC. TUBERIA Y COMPLEMENTOS	pto	3.00
05.03.02.01.02	RED DE DESAGUE DE 4", INCLUYE TUBERIAS Y ACCESORIOS.	m	79.00
05.03.02.02	ACCESORIOS		
05.03.02.02.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24" DE CONCRETO ARMADO	und	7.00
06.04	INSTALACIONES ELECTRICAS		
06.04.01	CANALIZACIONES, CONDUCTOS Y TUBERIAS		
06.04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE DIAMETRO 1"	m	109.00
06.04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE DIAMETRO 2"	m	23.00
06.04.02	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS		
06.04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR DE 4.0 MM2 NH80	m	104.00
06.04.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR DE 6.0 MM2 NH80, (TRIFASICO)	m	36.00
06.04.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR DE 25.00 mm2 NH80	m	294.00
06.04.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR DE 4.0 mm Amarillo/Verde R100, PARA LINEA A TIERRA EN TOMACORRIENTE(MONOFASICO)	m	52.00
06.04.02.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR DE 6.0 mm Amarillo/Verde R100, PARA LINEA A TIERRA EN TOMACORRIENTE TRIFASICO Y TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	m	110.00
06.04.02.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR DE 25.00 mm2 NH80 AMARILLO/VERDE PARA LINEA A TIERRA	m	96.00
06.04.03	TABLEROS PRINCIPALES		
06.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE GENERAL CON 6 LLAVES DE FUERZA (lámina galvanizada / (e mínimo= 2mm). PARA ADOSAR Y/O EMPOTRAR EN MURO DE CONCRETO (INTERIOR)	und	1.00
06.05	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES		
06.05.01	CABLES EN TUBERIA		
06.05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR DE INTERNET CATEGORIA 5E UTP.	m	57.81
06.05.02	CANALETAS, CONDUCTOS Y TUBERIAS		
06.05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR TUBERIA PVC SEL DIAMETRO 3/4"	m	57.81
06.06	YARIOS		
06.06.01	LIMPIEZA FINAL DEL TERRENO PARA E. SERVICIO	m2	196.00

**VII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El Contratista será responsable de la calidad ofrecida, ni la suscripción del Acta de conformidad del servicio, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40.2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 173 de su Reglamento, el plazo de responsabilidad del CONTRATISTA es de un (01) AÑO.

**VIII. REQUISITOS MINIMOS DEL CONTRATISTA**

- Persona Natural en pleno ejercicio de sus Derechos Civiles y/o Persona Juridica Legalmente Constituida.
- No estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el estado.
- Ruc Activo y Habido.



Inq. David Valero Laureano  
Asst. Unidad de Estudios y Proyectos  
UNCP

20





**" MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCF SEDE YAURIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN "**



- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- El Contratista deberá presentar cartas de compromiso de participación del personal clave.

Los recursos mínimos indicados a continuación serán de cumplimiento obligatorio:

**1.1. PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO, ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR**

**1.1.1. PERSONAL PROFESIONAL**

Descripcion	Unidad	Personas	%Particip.	Tiempo (mes)
JEFE DE SERVICIO				
RESPONSABLE DE SERVICIO	mes	1.00	100%	3.00
ASISTENTE DE SERVICIO	mes	1.00	100%	3.00
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD	mes	1.00	100%	3.00

**1.1.2. PERSONAL TECNICO**

Descripcion	Unidad	Personas	%Particip.	Tiempo (mes)
MAESTRO DE SERVICIO	mos	1.00	100%	3.00

**1.2. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO**

**1.2.1. EQUIPO DE OFICINA EN SERVICIO**

Descripcion	Unidad	Cantidad	Tiempo (mes)
ALQUILER DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO	und.	3.00	3.00
ALQUILER DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OFFICE JET PRO	und.	1.00	3.00

**1.2.2. MOBILIARIO**

Descripcion	Unidad	Cantidad
ESCRITORIO DE MELAMINE	und.	3.00
SILLAS DE OFICINA GIRATORIA	und.	3.00
PIZARRA ACRILICA 60 X 90 CM	und.	1.00
ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS	und.	2.00

**1.3. VARIOS**

**1.3.1. SERVICIOS, MATERIALES,ETC**

Descripcion	Unidad	Cantidad
PAPÉLERIAS	MIL	12.00
UTILES DE ESCRITORIO	CB	1.00
INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL PERSONAL		
ALCOHOL EN GEL	UND	9.00
ALCOHOL MEDICINAL 70%	UND	9.00
PAPEL TOALLA	UND	12.00
DISPENSADOR DE ALCOHOL C/ PEDESTAL	UND	2.00
DETERGENTE PROFESIONAL 13.5 KG	UND	2.00
LEJIA TRADICIONAL 1 GLN	UND	6.00
AGUA DE MESA X 20 L	UND	12.00



*Ing. David Valero Laureano*  
Asesor Unico de Ejec. y Proyecto  
UNCP



" MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YALURIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN "

1.3.2. EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

Descripcion	Unidad	Cantidad
ZAPATOS DE SEGURIDAD	und	25.00
CASCOS DE SEGURIDAD BLANCO	und	6.00
CASCOS DE SEGURIDAD COLOR VARIADO	und	25.00
CORTAVIENTO	und	26.00
LENTE DE SEGURIDAD	und	69.00
CHALECOS DE LONA	und	50.00
CHALECOS GLOWTEXT	und	6.00
GUANTES DE CUERO MULTIPROPOSITO	und	60.00
GUANTES DE CUERO PISOLDADOR	und	15.00
OVEROL MULTIPROPOSITO	und	15.00

1.3.3. PRUEBAS

Descripcion	Unidad	Cantidad
DISEÑO DE MEZCLA	und	2.00
PRUEBA DE RESISTENCIA DEL CONCRETO	und	18.00

1.4. SEGUROS

1.4.1. SEGUROS

Descripcion	Unidad	Cantidad
SEGURO SCTR (PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO)	mes	23.00

1. EXPERIENCIA DEL POSTOR:

A. Experiencia del Postor en la Especialidad:

Requisito:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/. 1,964,526.90 (Un millón novecientos sesenta y cuatro mil quinientos veinte y seis con 90/100 soles)** por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

**DEFINICIÓN DE SERVICIOS SIMILAR PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:**

*Se considera como servicios similares a: Construcción y/o Mejoramiento y/o Reposición y/o Instalación y/o Mantenimiento y/o creación de servicios y/u obras de infraestructura de edificaciones de obras públicas y/o privadas, que dentro de sus componentes tengan como mínimo (i) coberturas, (ii) instalaciones eléctricas, (iii) instalaciones sanitarias.*

2. REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO

A) **RESPONSABLE DEL SERVICIO:**

- Ingeniero Civil y/o Arquitecto, Titulado, colegiado y habilitado, debidamente acreditado con copia simple de título profesional.
- Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como: Residente de obra y/o Inspector de obra y/o Jefe de Supervisión de Obras y/o Supervisor de Obra y/o Jefe de Supervisor de Obra y/o Jefe de Supervisión; en la ejecución y/o supervisión en servicios similares, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Contar como mínimo con 100 horas lectivas en cursos y/o diplomados y/o capacitaciones de valorización de obras y/o residencia y supervisión de obras y/o ejecución de obras públicas y/o recepción y liquidación de obra, se acreditará con copia simple a constancia y/o certificado y/o diplomas.



Ing. David Valerio Laureano  
Asesor Unidad de Estudios y Proyectos  
UNCP.





**\* MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YAURIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN \***



**ACREDITACIÓN:**

- Se acreditará con copia simple de contratos con su respectiva conformidad y/o certificados y/o constancia y/o cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del profesional propuesto.
- Copia simple de colegiatura.
- Copia simple de título profesional.
- Copia simple de habilidad profesional vigente.
- Copia de documento nacional de identidad.

**B) ASISTENTE DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO:**

- Ingeniero Civil y/o Arquitecto, Titulado, colegiado y habilitado, debidamente acreditado con copia simple de título profesional.
- Experiencia efectiva no menor a un (01) año como: *Presidente de obra y/o Inspector de obra y/o Jefe de Supervisión de Obras y/o Supervisor de Obra y/o Jefe de Supervisor de Obra y/o Jefe de Supervisión*; en la ejecución y/o supervisión en servicios similares, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Contar como mínimo con 100 horas lectivas en cursos y/o diplomados y/o capacitaciones, de valorización de obras y/o residencia y supervisión de obras y/o ejecución de obras públicas y/o recepción y liquidación de obra, se acreditará con copia simple e constancia y/o certificado y/o diplomas.

**ACREDITACIÓN:**

- Se acreditará con copia simple de contratos con su respectiva conformidad y/o certificados y/o cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del profesional propuesto.
- Copia simple de colegiatura.
- Copia simple de título profesional.
- Copia simple de habilidad profesional vigente.
- Copia de documento nacional de identidad.

**C) ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

- Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o Ing. Ambiental, Titulado, colegiado y habilitado, debidamente acreditado con copia simple de título profesional.
- Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como: Ingeniero de Seguridad y/o Ingeniero de seguridad e impacto ambiental y/o Ingeniero de seguridad salud ocupacional y/o Ingeniero especialista en seguridad en servicios similares, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

- Contar como mínimo con 100 horas lectivas en cursos y/o diplomados y/o capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, se acreditará con copia simple y/o constancia y/o certificado y/o diplomas.

**ACREDITACIÓN:**

- Se acreditará con copia simple de contratos con su respectiva conformidad y/o certificados y/o cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del profesional propuesto Copia simple de colegiatura.
- Copia simple de título profesional.
- Copia simple de habilidad profesional vigente.
- Copia de documento nacional de identidad.

  
Ing. David Valero Lauer  
Ases. Unidad de Estudios y/o  
UNCP





**\* MANTENIMIENTO Y ADICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YAURIS, DISTRITO DE EL TAMBÓ, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN \***



**D) MAESTRO DE SERVICIO:**

- Técnico en construcción civil, debidamente acreditado con copia simple de título de técnico.
- Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como: Maestro de obra en la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención del título.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

- Contar como mínimo con 100 lectivas en cursos y/o diplomados y/o capacitaciones como maestro de obra en Edificaciones y/o lectura de planos de edificaciones modernas, se acreditará con copia simple e constancia y/o certificado y/o diplomas.

**ACREDITACIÓN:**

- En caso TITULO TECNICO no se encuentre inscrito en el registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la información académica requerida.
- Se acreditará con copia simple de contratos con su respectiva conformidad y/o certificados y/o cualquier otro que, de manera fehaciente, que demuestre la experiencia del profesional propuesto.
- Copia simple de título técnico.
- Copia de documento nacional de identidad.

**Nota:**

El coeficiente de participación del personal clave propuesto será del 100%, durante toda la ejecución del servicio, por lo que se verificará si existen compromisos directos o indirectos de estos profesionales en servicios que viene ejecutando la entidad en el mismo espacio de tiempo del presente proyecto o las que estén adjudicadas para su ejecución física.

**3. EQUIPOS Y MAQUINARIAS**

Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse al lugar de ejecución del servicio en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del Supervisor y/o coordinador o el que haga de sus veces en el servicio en mención, que no podrá negarla sin justa razón.

Las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la ejecución del servicio, corren por cuenta del Contratista.

Si el Supervisor y/o coordinador o el que haga de sus veces demuestra que los equipos, maquinarias y herramientas son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad del servicio y el cumplimiento de los plazos, el Contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por su cuenta y costo.

**EQUIPO MÍNIMO**

La Relación de Equipo mínimo será conforme al siguiente detalle:

RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO		
ITEM	EQUIPO	CANTIDAD
01	Camión volquete de 15m3	01
02	Car motor sobre llantas de 125-135 hp 3 ej	01
04	Compactadora vibratoria tipo plancha 7 hp	01
05	Rotomartillo	01
06	Mezcladora de concreto 11 P3 23 HP	01
07	Vibrador de concreto 4 hp 1.25"	01
08	Andamios metálicos	10

**ACREDITACIÓN:**

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.



Ing. David Valero Lauriano  
Asesor de Estudios y Proyectos  
UNCP





" MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCF SEDE YALURIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN "



**NOTA:**

- Se aceptarán equipos y/o maquinarias con igual o superior capacidad, siempre que los mismos aseguren la ejecución del servicio, los mismos que serán de responsabilidad del contratista.
- Todos estos equipos, maquinarias, herramientas e instrumentos serán puestos a disposición del servicio en óptimas condiciones de operación.

**IX. EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El Contratista ejecutará el servicio en estricto cumplimiento del expediente. Los materiales, herramientas y Mano de Obra, serán tomando en consideración lo definido en el expediente. Asimismo, el contratista y la Entidad deberán tomar como base las consideraciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, incluidas sus Modificatorias.

Todo procedimiento constructivo indicado será de primera calidad, estará sujeto a la aprobación de la Entidad, quien tiene además el derecho de rechazar aquel que no cumpla con los estándares utilizados en infraestructura.

**X. NOTIFICACION ELECTRONICA**

El contratista deberá consignar su casilla electrónica y aceptar la notificación que se realice entre la entidad y el contratista durante la ejecución del servicio, el cual se debe de materializar en el contrato.

**XI. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

**1. ENTREGA DEL TERRENO**

La ENTIDAD comunicará dentro de un día siguientes a la firma del contrato, el día que tendrá lugar la Entrega del Terreno donde se desarrollará el servicio.

**2. DOCUMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

La Entidad pondrá a disposición del Contratista un juego de planos y Bases, así como los demás documentos necesarios para la ejecución el servicio, en CDs y en medio físico. Sin embargo, el Contratista podrá obtener copias adicionales contra el pago respectivo.

**3. RESPONSABILIDADES**

La ENTIDAD es el encargado de realizar las evaluaciones y monitoreo necesarias durante la ejecución del servicio, a través de la Oficina de Infraestructura, obras y equipamiento de la U.N.C.P.

**XII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**1. PERSONAL**

- El Contratista deberá indicar los nombres de los profesionales que serán los responsables de la dirección del servicio, la que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable.
- El contratista deberá seguir los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 según la RESOLUCION MINISTERIAL N°448-2020-MINSA.
- El contratista deberá seguir el protocolo de seguridad sanitaria para prevención y riesgo de contagio del COVID-19 en ejecución de servicio por contrato según normas vigentes.
- El Contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos.
- El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Supervisor del servicio.
- El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias.
- El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto.

**2. LEYES, NORMAS Y ORDENANZAS:**

El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente:

- a) Todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de los trabajos.

25



Ing. David Valero Laureano  
Asesor Jurídico de Estudios y Proyectos  
U.N.C.P.





**" MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YAUROS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN "**



En caso de existir divergencias entre estas Bases y dichas leyes, normas o reglamentos, es obligación del Contratista poner en conocimiento del Supervisor esta situación previa a la realización de los trabajos a fin de que éste determine la acción a seguir.

- b) Todas las normas técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales y trabajos. Los daños y/o problemas causados por infracciones a este punto corren por cuenta del Contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno.  
El Contratista tendrá a su cargo la confección de toda la documentación que fuera necesaria y su tramitación respectiva ante los entes que pudieran tener jurisdicción sobre el sitio de obra.
- c) Todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional.
- d) RESOLUCION MINISTERIAL N°448-2020-MINSA

**3. SEGURIDAD**

El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del servicio. En este sentido deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados para ello se deberá el Contratista contar con implementos de seguridad según NG – 050. El incidente o accidente resultante de la inobservancia de esta obligación, correrá únicamente por cuenta del Contratista.

El Contratista está obligado a hacer notar a la ENTIDAD, por escrito e inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, a fin de tomar conocimiento, lo cual no lo exime de asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier resultado dañoso.

El contratista será responsable ante cualquier accidente de su personal y de los daños que se puedan ocasionar en la ejecución del servicio.

El contratista proveerá a su personal las indumentarias e implementos de protección personal, siendo responsable de la salud e integridad de los mismos durante toda la ejecución del servicio.

**4. MATERIALES Y EQUIPOS**

Todos los materiales y equipos destinados en el servicio, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en expediente y las Bases, y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

Se podrán aceptar otras propiedades o calidades especificadas y/o normas indicadas en las Bases que sean similares o equivalentes mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y siempre que el Contratista aporte la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases y/o expediente, y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas del servicio, siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique.

La ENTIDAD se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuesta por el Contratista, si éstos no concuerdan con lo estipulado en las Bases.

Asimismo, correrán por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos.

La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

**5. ERRORES O CONTRADICCIONES**

El Contratista debe hacer notar a la ENTIDAD cualquier error o contradicción en los documentos, poniéndolo de Inmediato en conocimiento del supervisor y/o inspector y/o coordinador o el que haga de a sus veces.

**XIII. RESPONSABILIDAD POR MATERIALES**

La ENTIDAD no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del Contratista.

**XIV. FOTOGRAFÍAS Y FILMACIONES**

El Contratista deberá obtener y suministrar información fotográfica de la evolución del servicio, de acuerdo a las indicaciones del Inspector y/o Supervisor. Todas las fotografías serán en color de tamaño 12 x 15 cm.



*[Signature]*  
D. David Valero Latorre  
Presidente del Comité de Evaluación y Puntajes  
UNCP





**" MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YALURIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN "**



**XV. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación del servicio, la ENTIDAD le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**XVI. OTRAS PENALIDADES Y MULTAS**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Asimismo, la ENTIDAD considera la aplicación de otras penalidades según lo establece el Artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **Las penalidades en tanto por mil serán del monto del contrato;** se describen en la siguiente tabla:

N°	DESCRIPCIÓN DE OTRAS PENALIDADES	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad. La multa es por cada día	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato.	Según informe del inspector o coordinador del servicio, según corresponda.
2	<b>CALIDAD DE LOS MATERIALES</b> Cuando el contratista ingrese materiales a al servicio sin la autorización del inspector y/o coordinador o utilice para la ejecución del servicio, materiales de menos calidad que los especificados en el Expediente Técnico. La multa es por cada material no autorizado o no adecuado.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato.	Según informe del inspector o coordinador del servicio, según corresponda.
3	<b>PERSONAL CLAVE</b> En caso de que el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia del personal clave.	Según informe del inspector o coordinador del servicio, según corresponda.
5	<b>NO PRESENTAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES O NO SUBSANAR LAS OBSERVACIONES</b> No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector y/o coordinador y/o entidad en general, dentro del plazo otorgado.	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector o coordinador del servicio, según corresponda y/o verificación por parte de la entidad.
6	<b>SCTR Y SOAT</b> En caso no se implementen los seguros de SCTR, SOAT Y POLISA	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de personal sin seguros, o vehículos sin SOAT, POLISA.	Según descontara en cada pago conforme al informe del inspector o coordinador del servicio, según corresponda y/o verificación por parte de la entidad.

David Valero Laviano  
Asesor Jurídico y Fiscal  
UNCP



" MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YALURIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN "

7	<b>CUADERNO DE SERVICIO</b> En caso de que el contratista no rellene el cuaderno de servicio.	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada evento que se detecte.	Según descontara en cada pago conforme al informe del inspector o coordinador del servicio, según corresponda.
8	<b>RELACION CONTRACTUAL</b> En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la entidad no haya aprobado la sustitución de personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada día del personal en el servicio.	Según informe del inspector o coordinador del servicio, según corresponda.
9	<b>PRUEBAS Y ENSAYOS.</b> Cuando el contratista no realiza las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la cantidad de los materiales y las dosificaciones, cuando lo indica el coordinador o inspector del servicio. Aplica multa diaria.	Dos por mil (2/1000) del monto del contrato por cada día de atraso.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector o coordinador del servicio, según corresponda y/o verificación por parte de la entidad.
10	<b>PLAN DE EJECUCION DEL SERVICIO POR COMPONENTES.</b> Cuando el contratista incumpla en presentar el plan de ejecución del servicio, adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 2 días hábiles. Aplica multa diaria.	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del componente por cada día de atraso.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector y/o coordinador del servicio, según corresponda y/o verificación por parte de la entidad.
11	<b>SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN.</b> Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en el servicio, tanto peatonal como vehicular, incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la entidad y/o municipalidad. Aplica multa diaria.	(1/1000) del monto del contrato por cada día de incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector o coordinador del servicio, según corresponda y/o verificación por parte de la entidad.

**XVII. ADELANTOS:**

La Entidad en conformidad al ArL 156 del RLCE otorgara un adelanto directo del 30% del monto del contrato original, a su vez el contratista entregara la garantía en el plazo establecido en el RLCE.

**XVIII. SUB CONTRATACION:**

El contratista es el único responsable ante la UNCP de cumplir el servicio y salvaguardar el bienestar y salud de sus trabajadores brindando las protecciones necesarias para evitar un posible contagio durante la permanencia en la obra, en las condiciones establecidas de la presente especificaciones técnicas, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

De manera que según el artículo 47 del RLCE, en el ámbito de las normas el contratista no puede sub contratar a terceros, siendo el único responsable de la presente contratación.

**XIX. REAJUSTES:**

NO CORRESPONDE



Ing. David Valero Lauriano  
Asesor de Estudios y Proyectos  
UNCP



\* MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP SEDE YAUQUIS, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN \*



XX. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Valorización por componente de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	COMPONENTE	PORCENTAJE
01	CENTRO DE INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION	50 %
02	LABORATORIO DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES	30 %
03	ALMACEN DE MATERIALES Y REACTIVOS	05 %
04	SERVICIOS HIGIENICOS	05 %
05	MANTENIMIENTO EXTERIORES	10 %
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

- El valor porcentual de los componentes en mención se calculará en función al monto ofertado.
- La valorización por Componente<sup>1</sup>, debe ser presentada al Inspector o Supervisor del servicio, para que gestione su aprobación y conformidad por parte del Área Usuaria, una vez aprobado, el Contratista generará la factura para proceder al trámite del pago.
- Recepción y conformidad del Inspector o Supervisor
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura.
- Copia de contrato.

**Importante**

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																											
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																											
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO</th> </tr> <tr> <th>ITEM</th> <th>EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Camión volquete de 15m3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Cargador sobre llantas de 125-135 hp 3 yd3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Compactadora vibratoria tipo plancha 7 hp</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>Rotomartillo</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>Mezcladora de concreto 11 P3 (23 HP)</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>Vibrador de concreto 2 hp 1"</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>Andamios metálicos</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p><b>Importante</b></p> <p>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p>	RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO			ITEM	EQUIPO	CANTIDAD	01	Camión volquete de 15m3	01	02	Cargador sobre llantas de 125-135 hp 3 yd3	01	04	Compactadora vibratoria tipo plancha 7 hp	01	05	Rotomartillo	01	06	Mezcladora de concreto 11 P3 (23 HP)	01	07	Vibrador de concreto 2 hp 1"	01	08	Andamios metálicos	10
RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO																												
ITEM	EQUIPO	CANTIDAD																										
01	Camión volquete de 15m3	01																										
02	Cargador sobre llantas de 125-135 hp 3 yd3	01																										
04	Compactadora vibratoria tipo plancha 7 hp	01																										
05	Rotomartillo	01																										
06	Mezcladora de concreto 11 P3 (23 HP)	01																										
07	Vibrador de concreto 2 hp 1"	01																										
08	Andamios metálicos	10																										



<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p><b>RESPONSABLE DEL SERVICIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniero Civil y/o Arquitecto, Titulado, colegiado y habilitado, debidamente acreditado con copia simple de título profesional.</li> </ul> <p><b>ASISTENTE DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniero Civil y/o Arquitecto, Titulado, colegiado y habilitado, debidamente acreditado con copia simple de título profesional</li> </ul> <p><b>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o Ing. Ambiental, Titulado, colegiado y habilitado, debidamente acreditado con copia simple de título profesional</li> </ul> <p><b>MAESTRO DE OBRA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico en construcción civil, debidamente acreditado con copia simple de título de técnico.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Copia del <b>TÍTULO</b>, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div> <p>En caso <b>[TÍTULO TECNICO]</b> no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p><b>RESPONSABLE DEL SERVICIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contar como mínimo con 100 horas lectivas en cursos y/o diplomados y/o capacitaciones, valorización de obras y/o residencia y supervisión de obras y/o ejecución de obras públicas y/o recepción y liquidación de obra, se acreditará con copia simple e constancia y/o certificado y/o diplomas.</li> </ul> <p><b>ASISTENTE DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contar como mínimo con 100 horas lectivas en cursos y/o diplomados y/o capacitaciones, valorización de obras y/o residencia y supervisión de obras y/o ejecución de obras públicas y/o recepción y liquidación de obra, se acreditará con copia simple e constancia y/o certificado y/o diplomas.</li> </ul> <p><b>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contar como mínimo con 100 horas lectivas en seguridad y salud del trabajo, se acreditará con copia simple De constancia y/o certificado y/o diplomas.</li> </ul> <p><b>MAESTRO DE OBRA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contar como mínimo con 100 horas lectivas en cursos y/o diplomados y/o capacitaciones como maestro de obra en Edificaciones y/o lectura de planos de edificaciones modernas, se acreditará con copia simple e constancia y/o certificado y/o diplomas.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Se acreditará con copia simple de constancia y/o certificado y/o diplomas.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>



<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b><u>RESPONSABLE DEL SERVICIO:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como: Residente de obra y/o Inspector de obra y/o Jefe de Supervisión de Obras y/o Supervisor de Obra y/o Jefe de Supervisor de Obra y/o Jefe de Supervisión; en la ejecución y/o supervisión en servicios similares, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.</li></ul> <p><b><u>ASISTENTE DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO:</u></b> Experiencia efectiva no menor a un (01) año como: Residente de obra y/o Inspector de obra y/o Jefe de Supervisión de Obras y/o Supervisor de Obra y/o Jefe de Supervisor de Obra y/o Jefe de Supervisión; en la ejecución y/o supervisión en servicios similares, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura</p> <p><b><u>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</u></b> Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como: Ingeniero de Seguridad y/o Ingeniero de seguridad e Impacto ambiental y/o Ingeniero de seguridad salud ocupacional y/o Ingomiero especialista en seguridad en servicios similares, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.</p> <p><b><u>MAESTRO DE OBRA:</u></b> Experiencia efectiva no menor a dos (02) años como: Maestro de obra en la ejecución de obras en general, experiencia que se computara desde la obtención del título.</p> <p><i>Se considera como servicios similares a: Construcción y/o Mejoramiento y/o Reposición y/o Instalación y/o Mantenimiento y/o creación de servicios y/u obras de infraestructura de edificaciones de obras públicas y/o privadas, que dentro de sus componentes tengan como mínimo (i) coberturas, (ii) instalaciones eléctricas, (iii) instalaciones sanitarias.</i></p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div data-bbox="335 1276 1404 1836" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p><b>Importante</b></p><ul style="list-style-type: none"><li>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</li><li>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</li><li>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li><li>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</li></ul></div>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>



**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 1,964,526.90 (Un millón novecientos sesenta y cuatro mil quinientos veinte y seis con 90/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Construcción y/o Mejoramiento y/o Reposición y/o Instalación y/o Mantenimiento y/o creación de servicios y/o obras de infraestructura de edificaciones de obras públicas y/o privadas, que dentro de sus componentes tengan como mínimo (i) coberturas, (ii) instalaciones eléctricas, (iii) instalaciones sanitarias.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>13</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

<sup>13</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)  
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pago"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



**Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[91] puntos</b></p>

**Importante para la Entidad**

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<p><b>B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO<sup>14</sup></b></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p>De [75] hasta [79] días calendario: <b>[9] puntos</b></p> <p>De [80] hasta [84] días calendario: <b>[6] puntos</b></p> <p>De [85] hasta [89] días calendario: <b>[3] puntos</b></p>
<p><b>PUNTAJE TOTAL</b></p>	<p><b>100 puntos<sup>15</sup></b></p>

**Importante**

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

<sup>14</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>15</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**CAPÍTULO V  
PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>16</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios,

<sup>16</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

**Importante para la Entidad**

*De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:*

*"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vicencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

#### Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.



**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar en el caso que éstas correspondan.



Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>17</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

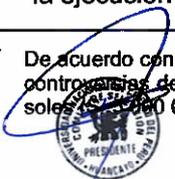
**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

<sup>17</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>16</sup>.*

<sup>16</sup> Para obtener información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-certificados-digitales>

**ANEXOS**



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>19</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

<sup>20</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los quinientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

<b>Datos del consorciado 1</b>			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>21</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

<b>Datos del consorciado 2</b>			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>22</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

<b>Datos del consorciado ...</b>			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>23</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

<sup>21</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>22</sup> Ibidem  
<sup>23</sup> Ibidem




4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>24</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>24</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicio.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*



**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**

**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>25</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>26</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>27</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>26</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>27</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consoiciado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consoiciado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



**Importante para la Entidad**

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



**ANEXO N° 8**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>28</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>29</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>30</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>31</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>32</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>33</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>28</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>29</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

<sup>30</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>31</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>32</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>33</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU  
CONCURSO PUBLICO N° 5-2023-UNCP

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 28	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 29	EXPERIENCIA PROVENIENTE 30 DE:	MONEDA	IMPORTE 31	TIPO DE CAMBIO VENTA 32	MONTO FACTURADO ACUMULADO 33
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20	<b>TOTAL</b>									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



0122

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN  
CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA  
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

